

## ACTA No. 128

- - - En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho horas), del día lunes 27 (veintisiete) del mes de febrero del año 2006 (dos mil seis), reunidos en local ubicado en Morelos y Progreso (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. La ciudadana Síndico Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia.

2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso, de las Actas 125, 126 y 127 de las Sesiones anteriores.

5.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la imposición del nombre de la insigne maestra **LEONOR MORENO PALOMARES**, al jardín de la comunidad de Tecolapa.

6.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Especial del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la solicitud de la C. Rosalba Gutiérrez Cortés, consistente en el otorgamiento del perdón judicial al C. **DAVID CALVILLO VERDUZCO**.

7.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones de la Juventud y el Deporte y Hacienda Municipal, respecto a la realización del XXI Torneo de voleibol de Invitación Nacional "ALCUZAHUE 2006".

8.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la propuesta de acuerdo para la Incorporación Municipal de las Obras de Urbanización del fraccionamiento denominado "HACIENDA LA LOMA", ubicada al sur-oriente de la ciudad de Tecomán, Col.

9.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la autorización para la celebración de Contrato de Comodato que solicita la Empresa **TELEVIMEX S.A. DE C.V.** para instalar una caseta y equipos transmisores, torre, antena de transmisiones y equipos complementarios, en la comunidad de Madrid.

10.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace el Secretario de Educación en el Estado de Colima, Mtro. Carlos Flores Dueñas, de donación de un terreno de 3,500 m<sup>2</sup> en la colonia "San José", que será destinado a la construcción de un Jardín de Niños.

11.- Solicitud y aprobación en su caso, de **RATIFICACIÓN** de sus responsabilidades como miembros del Consejo Ciudadano de Cultura en nuestro municipio a los CC. que actualmente ostentan esos nombramientos.

12.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita el C. Oficial Mayor para llevar a cabo una subasta pública para venta y desincorporación de lote de luminarias retiradas en mal estado que actualmente se encuentran en el almacén municipal.

13.- Solicitud que hace la Oficialía Mayor de autorización para renovar el Contrato de los Seguros de Responsabilidad Civil por daños a terceros, de los vehículos que se encuentran actualmente en circulación.

14.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita la Dirección de Obras Públicas Municipales para ejecución de 15 obras, por un monto total de \$2,385,146.85, que

serían consideradas en la Partida denominada "*Varias Obras*" contemplada en el Presupuesto de Egresos 2006.

15.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hacen los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO, JULIO A. PUENTE ROJAS Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN, respecto de la petición para dejar sin efecto la Iniciativa de Acuerdo Económico consistente en la solicitud de la remoción de la Tesorera Municipal MARTHA A. VALENZUELA VERDUZCO, la cual se presentó el 22 de diciembre del 2005 en Sesión Ordinaria de Cabildo.

16.- Asuntos Generales.

17.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, presentó ante el pleno el oficio girado por el Presidente Municipal, donde la comisionaba para presidir esta Sesión; con base en el artículo 47, fracción I inciso g), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la designa para que lo sustituya en la presidencia de esta Sesión Extraordinaria, en virtud de que, por compromisos de agenda anteriormente adquiridos, no podrá asistir a dicha Sesión. Una vez enterado el H. Cabildo, la Síndico Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, el C. *Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez*, quien procedió a pasar lista de asistencia, registrándose las asistencias de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, JULIO A. PUENTE ROJAS, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, FELIPE A. FELIX CASTRO, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, y la ausencia justificada del Presidente Municipal ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO.- -

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, la Síndico Municipal declaró legalmente instalada la Sesión.-----

- - - En el desahogo del TERCER punto, la Síndico Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, el cual resultó APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes.-----

- - - En el desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, relativo a la aprobación de las Actas 125, 126 y 127 de las Sesiones anteriores, la Síndico Municipal solicitó al pleno la dispensa de lectura del Acta No. 125, en virtud de que con anterioridad se les había remitido una copia para cada uno de los integrantes del Cabildo, resultando aprobada por unanimidad de los presentes la dispensa solicitada.

En el uso de la voz, la Síndico Municipal solicitó a los munícipes presentes manifestaran, de ser necesario, alguna observación o señalamiento a la presente Acta, y una vez ampliamente discutido y analizado el contenido de esta Acta, se acordó que se incluyeran algunas modificaciones y observaciones que ya se habían propuesto en el QUINTO punto del orden del día de la citada Sesión, correspondiente a la propuesta y aprobación del Presupuesto de

Egresos 2006; entre ellas se acordó solicitar a la Tesorera Municipal que realice las adecuaciones necesarias al ARTÍCULO 3º., para que sea congruente con las modificaciones propuestas y aprobadas por unanimidad en el QUINTO punto del orden del día de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria; asimismo, en lo que respecta al Artículo 7º., del Presupuesto de Egresos 2006, se acordó por el pleno agregar un enunciado, como punto y seguido, que dice: "EN LO QUE RESPECTA A LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES DE LAS PARTIDAS, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN PREVIA DEL H. CABILDO". Finalmente, en lo referente a la Partida *GASTOS IMPREVISTOS*, este H. Cabildo autoriza lo ejercido hasta la publicación del presente Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2006, cancelándose posteriormente dicha Partida.

Acto seguido, la Síndico Municipal sometió a la consideración de los munícipes presentes el Acta No. 125, con las modificaciones acordadas, resultando APROBADA por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

A continuación, la Síndico Municipal solicitó la dispensa de lectura del Acta No. 126, resultando aprobada por mayoría de los presentes, con 9 nueve votos a favor y 3 tres abstenciones de los Regidores SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO y PABLO CEBALLOS CEBALLOS, quienes no asistieron a la referida Sesión; acto seguido, la Síndico Municipal sometió a la consideración del pleno el Acta No. 126, resultando APROBADA por mayoría de los munícipes presentes, con 9 nueve votos a favor y 3 tres abstenciones de los Regidores SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO y PABLO CEBALLOS CEBALLOS, por ausencia a la referida Sesión. -----

Continuando en el uso de la voz, la Síndico Municipal solicitó la dispensa de lectura del Acta No. 127, aprobándose por mayoría de los presentes con 9 nueve votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, por ausencia a la Sesión; posteriormente, la Síndico Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el Acta No. 127 de la Sesión anterior, resultando APROBADA por mayoría de los munícipes presentes, con 9 nueve votos a favor y 3 tres abstenciones de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS. -----

--- En el desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día, referente a la "Propuesta ya probación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la imposición del nombre de la insigne maestra LEONOR MORENO PALOMARES, al jardín de la comunidad de Tecolapa", en el uso de la voz, el Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presentó al pleno el referido Dictamen, el cual se transcribe íntegramente a continuación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN  
SALA DE SINDICO Y REGIDORES



...hija oficial

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TECOLAPA, COMISARIADO DEL EJIDO DE TECOLAPA Y EL PUEBLO DE TECOLAPA PARA QUE SE IMPONGA AL JARDÍN DE TECOLAPA EL NOMBRE DE LA INSIGNE PROFRA. LEONOR MORENO PALOMARES.**

**H. CABILDO DE TECOMAN  
P R E S E N T E:**

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES QUE SUSCRIBEN ESTE DICTMEN; VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TECOLAPA, COMISARIADO DEL EJIDO DE TECOLAPA Y EL PUEBLO DE TECOLAPA PARA QUE SE IMPONGA AL JARDÍN DE TECOLAPA EL NOMBRE DE LA INSIGNE PROFRA. LEONOR MORENO PALOMARES, CONFORME A LOS SIGUIENTES

----- **CONSIDERANDOS** -----

**I.-** QUE EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2005 SE ACORDÓ TURNAR EL PRESENTE ASUNTO POR LO QUE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TURNÓ A ESTA COMISION, LA SOLICITUD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TECOLAPA, COMISARIADO DEL EJIDO DE TECOLAPA Y EL PUEBLO DE TECOLAPA PARA QUE SE IMPONGA AL JARDÍN DE TECOLAPA EL NOMBRE DE LA INSIGNE PROFRA. LEONOR MORENO PALOMARES.

**II.-** ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR EL ASUNTO TURNADO, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 42, 45 FRACCION f) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y 78, 79, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

**III.-** QUE EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a).- SOLICITUD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TECOLAPA, COMISARIADO DEL EJIDO DE TECOLAPA Y EL PUEBLO DE TECOLAPA PARA QUE SE IMPONGA AL JARDÍN DE TECOLAPA EL NOMBRE DE LA INSIGNE PROFRA. LEONOR MORENO PALOMARES. **ANEXO 1.**

b).- RELACION DE NOMBRES Y FIRMAS DE VECINOS DE LA POBLACIÓN DE TECOLAPA, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTAN SU ACUERDO PARA QUE SE IMPONGA AL JARDÍN DE TECOLAPA EL NOMBRE DE LA INSIGNE PROFRA. LEONOR MORENO PALOMARES POR SER UNA PERSONA CONOCIDA, QUERIDA Y RECORDADA POR LOS HABITANTES DE ESA POBLACIÓN. **ANEXO 2**

**IV.-** LA COMISION REALIZO VISITA AL LUGAR Y REALIZO UN RECORRIDO POR LA POBLACIÓN DE TECOLAPA, TOMANDO EL PARECER DE ALGUNAS PERSONAS SOBRE EL ASUNTO EN ESTUDIO, RESULTANDO UNA ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS CUESTIONADOS PARA QUE SE IMPONGA AL JARDÍN

DE TECOLAPA EL NOMBRE DE LA INSIGNE PROFRA. LEONOR MORENO PALOMARES.

V.- EL PUEBLO DE TECOLAPA, DEBEMOS DECIR, DE QUIENES CONOCIERON O HAN OIDO HABLAR DE LA PROFESORA LEONOR MORENO PALOMARES, HAN BUSCADO Y ESPERADO QUE ALGUN ESPACIO EDUCATIVO O CULTURAL LLEVE SU NOMBRE DONDE PERDURE EL RECUERDO DE LA MAESTRA; LO ANTERIOR, POR LAS SIGUIENTES RAZONES EXPUESTAS POR LOS MISMOS POBLADORES:

· EN EL AÑO DE 1932 LA MAESTRA LEONOR MORENO PALOMARES LLEGA A LA POBLACION DE TECOLAPA, DEL PUEBLO DE CANOAS PERTENECIENTE A ESTE MISMO ESTADO.

· CON APOYO DEL SR. LINO REYES SIERRA SE CONSTRUYO LA PRIMERA ESCUELA CONSTITUIDA DE DOS AULAS TECHADA CON TEJA DE BARRO Y MUROS DE PAJARETE.

· BUSCÓ ALTERNATIVAS QUE CONTRIBUYERAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS POBLADORES, COMO TRABAJOS MANUALES CONSISTENTES EN COSER, TEJER GANCHILLO, DOS AGUJAS, SE ELABORAN CUADROS DE MOSAICOS DE COLORES QUE LA PROFESORA VENDIA EN LA CIUDAD DE COLIMA OBTENIENDO GANANCIAS QUE APOYABAN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS.

· EN EL HORARIO NOCTURNO ENSEÑABA A HOMBRES Y MUJERES ADULTOS A LEER Y ESCRIBIR.

· EN LOS FINES DE SEMANA ENSEÑABA OBRAS DE TEATRO A NIÑOS Y NIÑAS, OBRAS QUE CONTENIAN MENSAJES DE EXALTACION DE LOS VALORES HUMANOS.

· EN 1941 BAJO LA DIRECCION DE LA PROFESORA LEONOR MORENO PALOMARES Y EL SR. LINO REYES SE CONSTRUYO UN EDIFICIO ESCOLAR DE MAYOR DIMENSION.

· GESTIONO LA DOTACION DE 16 HECTAREAS QUE CONFORMAN LA PARCELA ESCOLAR UBICADA EN EL EJIDO TECOLAPA.

· FUE MAESTRA EN ESCUELAS UBICADAS EN LA POBLACIONES DE MADRID, CALERAS Y TECOMAN (ESC. NIÑOS HEORES).

· FALLECIO EN LA POBLACION DE CALERAS EN EL AÑO DE 1989.

· ES RECORDADA COMO UNA PERSONA RESPETADA, INDISPENSABLE QUE SIEMPRE BRINDÓ APOYO Y ALIENTO, POR SU TRATO AMABLE Y CARIÑOSO CON LOS POBLADORES.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95, 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

## **DICTAMEN:**

ÚNICO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TECOLAPA, COMISARIADO DEL EJIDO DE TECOLAPA Y EL PUEBLO DE TECOLAPA EN ATENCIÓN AL CARIÑO QUE LE GUARDAN A LA C. PROFRA. LEONOR MORENO PALOMARES POR SU TRABAJO A FAVOR DE ESA COMUNIDAD, RESALTANDO

COMO SU MAYOR OBRA LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "LINO REYES" EN EL AÑO DE 1932; POR LO TANTO, SE AUTORIZA QUE SE IMPONGA AL JARDÍN DE TECOLAPA EL NOMBRE DE LA INSIGNE PROFRA. LEONOR MORENO PALOMARES.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2006.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

\_\_\_\_\_  
**ARMANDO VENEGAS ORTIZ**  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**MA. AISSA SOLIS SANCHEZ**  
**SECRETARIO**

\_\_\_\_\_  
**JOSE ANGEL ANTONIO SEGRETE**  
**SECRETARIO**

\_\_\_\_\_  
**C.P. NORMA PADILLA VELASCO**  
**SINDICO**

A continuación, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los munícipes presentes. -----

- - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, relativo a la *"Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Especial del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la solicitud de la C. Rosalba Gutiérrez Cortés, consistente en el otorgamiento del perdón judicial al C. DAVID CALVILLO VERDUZCO"*, la Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO** presentó al pleno el citado Dictamen, el cual se transcribe a continuación:



2003-2006

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE TECOMAN**  
**SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



TECOMAN  
cambia contigo!  
2003-2006

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA C. ROSALBA GUTIERREZ CORTES CONSISTENTE EN EL OTORGAMIENTO DEL PERDON JUDICIAL AL C. DAVID CALVILLO VERDUZCO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN**  
**P R E S E N T E:**

**LA COMISIÓN ESPECIAL MUNICIPAL, INTEGRADA POR LA SINDICO Y REGIDORES QUE SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN; VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. ROSALBA GUTIERREZ CORTES CONSISTENTE EN EL OTORGAMIENTO DEL PERDON JUDICIAL AL C. DAVID CALVILLO VERDUZCO, CONFORME A LOS SIGUIENTES**

## CONSIDERANDOS

I.- QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ, REMITIÓ A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LA C. ROSALBA GUTIERREZ CORTES CONSISTENTE EN EL OTORGAMIENTO DEL PERDON JUDICIAL AL C. DAVID CALVILLO VERDUZCO.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; CON EL ARTICULO 42, 45 FRACCIÓN IV INCISO a), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 78, 79, 95, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO MUNICIPAL; AL EFECTO, SOMETER AL PLENO DEL CABILDO ESTE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE O SE NIEGUE.

III.- SOLICITUD DE LA C. ROSALBA GUTIERREZ CORTES CONSISTENTE EN EL OTORGAMIENTO DEL PERDON JUDICIAL A SU CONCUBINO C. DAVID CALVILLO VERDUZCO, POR LA COMISION DE LOS DELITOS DE **HOMICIDIO, LESIONES, DAÑOS, TODOS CULPOSOS Y OMISION DE AUXILIO** QUE SE LE IMPUTAN DENTRO DEL PROCESO PENAL No. 207/2000 QUE SE LE SIGUE ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DE ESTA CIUDAD. ANEXO 1

IV.- LA COMISION DE LOS DELITOS ANTES CITADOS FUE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN AGRAVIO DE APOLONIO GUERRERO MARTINEZ EL PRIMER DELITO, EL SEGUNDO EN AGRAVIO DE CIDRONIO CALVILLO GARCIA Y LUIS ANGEL AGUILAR ELISEA, EL TERCER DELITO EN AGRAVIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, RUBEN SANTOS CORTES Y JOSE JESUS PEÑA CORNEJO Y EL CUARTO DELITO EN AGRAVIO DE APOLONIO GUERRERO MARTINEZ, CIDRONIO CALVILLO GARCIA Y LUIS ANGEL AGUILAR ELISEA.

V.- EL DICTAMEN DE AVALÚO EMITIDO POR EL C. GERARDO BENITEZ VIRGEN PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO ADSCRITO A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES, DETERMINA QUE EL VALOR DE LOS DAÑOS MATERIALES DE LA CAMIONETA MARCA FORD COLOR BLANCO CON AZUL, PLACAS DE CIRCULACION FC-64463 PARTICULARES DEL ESTADO COLIMA, ASCIENDEN A UN MONTO ECONOMICO \$ 55, 960.00, QUEDANDO A RESERVA LOS DAÑOS MECANICOS QUE SE PRESENTEN A CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE. VEHICULO QUE FUE DEVUELTO AL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN A TRAVES DEL SINDICO MUNICIPAL RUBEN ORTEGA AGUILAR EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL 2000.

VI.- EL PROPIETARIO DEL VEHICULO CON EL QUE SE CAUSARON LOS DELITOS NOMBRADOS EN EL CONSIDERANDOS TRES DE ESTE DICTAMEN ES EL C. RUBEN SANTOS CORTES QUIEN LE PRESTÓ DICHO VEHICULO A SU HERMANO JUAN SANTOS CORTES QUIEN A SU VEZ LE PRESTO EL VEHICULO A DAVID CALVILLO VERDUZCO QUIEN VIVE CON ROSALVA GUTIERREZ CORTES HERMANA DE LAS DOS PERSONAS ANTES CITADOS. EN RAZON A LO ANTERIOR LA REPARACION DEL DAÑO COMO TERCEROS CORRE A CARGO DE LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS, CONFORME AL ARTICULO 38 FRACCION IV DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

VII.- EL DIA DE LOS HECHOS DELICTIVO, EL C. DAVID CALVILLO VERDUZCO, SE RETIRO DEL LUGAR Y NO SE SUPO NADA DE EL HASTA EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2005 EN FUE APREHENDIDO EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE APREHESION DICTADA EN SU CONTRA POR LA COMISION DE LOS DELITO YA CITADOS Y POR NO HABER HECHO CASO A LAS MULTIPLES CITACIONES QUE SE LE HICIERON PARA QUE SE SUJETARA AL PROCESO, TODA VEZ QUE SE TRATABA DE DELITOS NO CONSIDERADOS GRAVES POR LA LEY.

VIII.- QUE EL C. DAVID CALVILLO VERDUZCO RINDE SU DECLARACION PREPARATORIA Y OPONE DEFENSAS NEGANDO LOS HECHOS DELICTIVOS; UNA VEZ LO ANTERIOR, EL JUEZ LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SALIR BAJO FIANZA, QUE EN TOTAL ASCIENDE, PARA EL EFECTO. LA CANTIDAD DE: \$ 96,800.00, MISMA QUE PUEDE SER DEPOSITADA EN EFECTIVO O AL DOBLE SI SE OTORGA EN POLIZA.

IX.- EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO ES EL AUTO DE FORMAL PRISION CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2005 EN EL QUE SE DECLARA PROBABLE RESPONSABLE AL C. DAVID CALVILLO VERDUZCO POR LA COMISION DE LOS DELITOS DE **HOMICIDIO, LESIONES, DAÑOS, TODOS CULPOSOS Y OMISION DE AUXILIO** EN AGRAVIO DE APOLONIO GUERRERO MARTINEZ EL PRIMER DELITO, EL SEGUNDO EN AGRAVIO DE CIDRONIO CALVILLO GARCIA Y LUIS ANGEL AGUILAR ELISEA, EL TERCER DELITO EN AGRAVIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, RUBEN SANTOS CORTES Y JOSE JESUS PEÑA CORNEJO Y EL CUARTO DELITO EN AGRAVIO DE APOLONIO GUERRERO MARTINEZ, CIDRONIO CALVILLO GARCIA Y LUIS ANGEL AGUILAR ELISEA.

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN CON BASE EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA. PROPONE EL SIGUIENTE:

-----D I C T A M E N-----

ÚNICO.- NO SE APRUEBA, POR EL MOMENTO, LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA C. ROSALBA GUTIERREZ CORTES EN VIRTUD, DE QUE AUN NO CONCLUYE CON SENTENCIA EJECUTORIADA EL PROCESO PENAL INSTAURADO EN CONTRA DEL C. DAVID CALVILLO VERDUZCO DENTRO DEL CUAL HA OPUESTO DEFENSAS ANTE LAS IMPUTACIONES QUE SE LE HACEN; POR LO QUE UNA VEZ QUE SE ESTE EN POSIBILIDAD DE CONOCER EN DEFINITIVA EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL C DAVID CALVILLO VERDUZCO PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE CONSIDERARA NUEVAMENTE LA PETICION.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE ESE H. CABILDO DE TECOMAN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2006.

ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN ESPECIAL MUNICIPAL

C.P. NORMA PADILA VELASCO  
SINDICO

RAMON ZUÑIGA RAMOS  
REGIDOR

JULIO A. PUENTE ROJAS  
REGIDOR

FELIPE FELIX CASTRO  
REGIDOR

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó **APROBADO** por mayoría de los munícipes presentes, con 11 once votos a favor y 1 una abstención del Regidor **ARMANDO VENEGAS ORTIZ**.

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, correspondiente a la "Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones de la Juventud y el Deporte y Hacienda Municipal, respecto a la realización del XXI Torneo de voleibol de Invitación Nacional "ALCUZAHUE

2006", el Regidor JULIO A. PUENTE ROJAS presentó al pleno dicho Dictamen, el cual se transcribe a continuación:



2003-2006

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN  
SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y DEPORTE Y HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE MUNICIPAL, A TRAVES DIRECCIÓN DE DEPORTES, CON REFERENCIA A LA REALIZACIÓN DEL XXI TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2006.**

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN  
P R E S E N T E:**

**LAS COMISIONES DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y HACIENDA MUNICIPAL INTEGRADA POR LOS REGIDORES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO RELATIVO SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE MUNICIPAL, A TRAVES DIRECCIÓN DE DEPORTES, CON REFERENCIA A LA REALIZACIÓN DEL XXI TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2006. CONFORME A LOS SIGUIENTES**

-----C O N S I D E R A N D O S :-----

**I.- QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PROF. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ, REMITIÓ A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE MUNICIPAL, A TRAVES DIRECCIÓN DE DEPORTES, CON REFERENCIA A LA REALIZACIÓN DEL XXI TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2006.**

**II.- ESTAS COMISIONES SON COMPETENTES PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR EL ASUNTO TURNADO, POR ENCONTRARSE DENTRO DE PREMISA JURIDICA RELACIONADA A LA LIBRE ADMINISTRACION DE LA HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 87 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45 FRACCIÓN IV INCISO a), FRACCION V INCISO a), 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA;, 26, 27, 28, 48 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL; Y 78, 79, 80, 92 INCISO E), DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.**

**III.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE MUNICIPAL, A TRAVES DIRECCIÓN DE DEPORTES, CON REFERENCIA A LA REALIZACIÓN DEL XXI TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2006, PRIMERA DIVISION VARONIL; 1<sup>er</sup> TORNEO FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2006 PRIMERA DIVISION; 2<sup>do</sup> TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZHUE 2006, CATEGORIAS: INFANTIL, CADETES Y JUVENIL, VARONIL Y FEMENIL.**

IV.- EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. SE CARACTERIZA POR SER UN PUEBLO FESTIVO, DONDE DESTACAN TRES EVENTOS DE RELEVANTE IMPORTANCIA DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO:

- 1) LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA
- 2) LA FERIA REGIONAL DE TECOMAN
- 3) **EL TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL ALCUZHUE**

V.- EL TORNEO FUE FUNDADO EN 1986, SIENDO PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN EL LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO. FUERON AUTORES DEL PROYECTO EL LIC. J. GUADALUPE LOPEZ LEON Y EL ING. JORGE CHÁVEZ CARRILLO RAMIREZ. PARTICIPARON EN LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO EL PROFR. PABLO SILVA COBIAN, PROFR. MARGARITO ESPINOZA MIJARES, T.A. DAVID RODRIGUEZ BRIZUELA, DR. JOSE SALAZAR AVIÑA, PROFRA. JAHEL CHAVEZ BAZAVILVAZO, LIC. ROBERTO ALCARAZ ANDRADE, PROFR. JAVIER CERNAS ALVAREZ, ING. DAVID BALLESTEROS PERALTA, T.A. PEDRO RINCON REYNA, C. RAMIRO DIAZ GONZALEZ, ABEL Y ROBERTO GUTIERREZ (Q.E.P.D.) Y MARIN DIAZ. EL PRIMER TORNEO REPARTIO UNA BOLSA DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) APORTADOS POR EL LIC. J. GUADALUPE LOPEZ LEON.

VI.- EN LOS ULTIMOS AÑOS EL TORNEO ELEVA SU TRASCENDENCIA ESTATAL Y REGIONAL, PARA IRSE POSICIONADO COMO UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER NACIONAL, CON LA PARTICIPACION DE FIGURAS DEL VOLEIBOL CON NIVEL INTERNACIONAL Y SELECCIONADOS NACIONALES; LOS CUALES SE INTEGRAN A LOS DIFERENTES EQUIPOS COMPETIDORES.

EDICION	CAMPEON	SUBCAMPEON
1986	COQUIMATLAN	IMPERIO
1987	S.N.T.E	COQUIMATLAN
1988	IMPERIO	GRUTA ARMERIA
1989	COQUIMATLAN	IMPERIO
1990	TEC. DE COLIMA	TECOMAN
1991	TEC. DE COLIMA	JUVENIL MAYOR
1992	BACHILLERES	JUVENIL MAYOR
1993	DEP. DECENAS	I.M.S.S. VALLE
1994	LOS SOCIOS	CIAPACOV
1995	LOPEZ MATEOS	LAS CRUCES
1996	I.M.S.S. VALLE	LOS SOCIOS
1997	I.M.S.S. VALLE	LOS SOCIOS
1998	SAN JUAN DE LOS LAGOS	G.T.S.
1999	I.S.S.S.T.E. COLIMA	TOROS JALISCO
2000	I.M.S.S. VALLE DE MEXICO	KAYERS SAN JUAN DE LOS LAGOS
2001	I.M.S.S. VALLE DE MEXICO	ALCUZHUE
2002	I.M.S.S. VALLE DE MEXICO	TECOMAN
2003	GUSTAVO VAZQUEZ MONTES "B"	UNIVERSIDADDE GUADALAJARA
2004	TIGRES DE U.A.N.L.	MAREA ROJA
2005	TIGRES DE U.A.N.L.	GUADALAJARA "R"

VII.- EN LA ACTUAL ADMINISTRACION MUNICIPAL 2003-2006, EL **XIX TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2004** SE INSCRIBE EN EL PROGRAMA OFICIAL Y SE CUENTA POR PRIMERA VEZ CON EL AVAL DE DICHA FEDERACION PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DEPORTIVO, ADEMAS DE CONTAR CON TODO SU APOYO PARA LA INVITACION DE EQUIPOS NACIONALES.

EN EL EVENTO DEPORTIVO, **XX TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2005** POR SEGUNDA OCASIÓN SE CUENTA CON EL AVAL E INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, A.C. **POR PRIMERA VEZ UN FEDERATIVO HONRA** CON SU PRESENCIA Y ES INVITADO DE HONOR Y TESTIGO DEL MÁXIMO EVENTO DEPORTIVO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL MUNICIPIO DE TECOMAN, C. **PROFR. ADOLFO ROGEL ORTIZ, SECRETARIO GENERAL**. SE ENTREGA POR PRIMERA VEZ UN PREMIO DE CONSOLACIÓN, CREANDO CON ELLO UNA SEGUNDA DIVISION DENTRO DEL EVENTO DEPORTIVO CON LOS EQUIPOS DE MENOR CAPACIDAD DE COMPETENCIA. ASÍ MISMO SE REALIZA EL **1er. TORNEO DE VOLEIBOL CATEGORÍAS: INFANTILES, CADETES Y JUVENILES, ALCUZHUE 2005,**

BUSCANDO LA MOTIVACIÓN DE LAS CATEGORÍAS MENORES Y CREANDO UN SEMILLERO DE FUTUROS TALENTOS EN EL ÁREA DEL VOLEIBOL.

**VIII.- LA CONVOCATORIA DEBE EXTENDERSE A TODOS LOS CLUBES DEPORTIVOS E INSTITUCIONES DE LA REPUBLICA MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: XXI TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN VARONIL 1<sup>er</sup> TORNEO FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL PRIMERA DIVISION ALCUZHUE 2006.**

**IX.- LA CONVOCATORIA DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES BASES**

**1.- LUGAR Y FECHA: POBLADO COFRADÍA DE HIDALGO (LAGUNA DE ALCUZHUE), LOS DÍAS 13 AL 15 DE ABRIL DEL 2006.**

**2.- PARTICIPANTES: PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS EQUIPOS, CLUBES, LIGAS Y SELECCIONES ESTATALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, AFILIADOS A LA F.M.VB.-SIREN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO QUE ACEPTAN LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN ELLA EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN.**

**3.- INAUGURACIÓN: EL 13 DE ABRIL DEL 2006, A LAS 9:00 HRS. EN EL POBLADO DE COFRADÍA DE HIDALGO.**

**4.- INSCRIPCIONES: A) LLENADO DE CEDULA DE INSCRIPCIÓN, CON TODOS SUS DATOS REQUISITADOS.**

**B) LOS REPRESENTANTES DE EQUIPO PROPORCIONAR COPIA DE CREDENCIAL DEL I.F.E. Y/O R.F.C.**

**C) PAGO DE INSCRIPCIÓN \$1,000.00 MEDIANTE FICHA BANCARIA DEPOSITADA A NOMBRE DE MUNICIPIO DE TECOMAN, NO. DE CUENTA 0119533132 DE BANORTE, SUCURSAL TECOMÁN.**

**QUEDAN ABIERTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CIERRAN EL DÍA 31 DE MARZO A LAS 15:00 HRS. Y DEBEN CONFIRMARSE EN LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, A LOS TEL.: 01 (313) 324 03 46 Y FAX: 01(313) 324 28 47, E-MAIL: DIRDEPTECOMAN@HOTMAIL.COM Y DIRDEPTECOMAN@YAHOO.COM.MX CEL. 01 (313) 961 87 85 CON JORGE A. MORFIN V.**

**5.- JUNTA PREVIA: SE REALIZARÁ EL 12 DE ABRIL A LAS 20:00 HRS. EN EL SALÓN DE CABILDOS, CITA EN PROGRESO ESQ. MORELOS. ES IMPORTANTE LA PRESENCIA DE LOS DELEGADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS Y ROL DE JUEGOS.**

**6.- CATEGORÍAS: ÚNICA: LIBRE VARONIL Y LIBRE FEMENIL.**

**7.- UNIFORMES: SHORT, CAMISETA CON NÚMERO Y TENIS, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA FMVB.**

**8.- REGLAMENTO: EL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, VIGENTE.**

**9.- ÁRBITROS: SERÁN DESIGNADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.**

**10.- TRANSITORIOS: LOS GASTOS DE TRASLADO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN CORREN POR CUENTA DE LOS PARTICIPANTES. EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, APOYA CON ALIMENTO AL MEDIODÍA EN LA POBLACIÓN DE LAGUNA DE ALCUZHUE, DURANTE LA COMPETENCIA, A LOS EQUIPOS QUE CONTINÚAN PARTICIPANDO. SE PUEDE PROPORCIONAR HOSPEDAJE EN MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, CON COLCHONETAS, DEBIENDO TRAER COBIJAS Y MATERIAL PARA PERNOCTAR. CUPO LIMITADO.**

**LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR. EN CASO DE ACCIDENTE CONSIDERADO COMO RIESGO DEPORTIVO, SERÁ POR CUENTA DEL JUGADOR EL COMITÉ ORGANIZADOR NO SE HACE RESPONSABLE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO.**

**X.- SE CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE CATEGORÍAS INFANTILES Y JUVENILES, EN AMBAS RAMAS (VARONIL Y FEMENIL,) PARA MOTIVACION DE LAS CATEGORIA MENORES Y CREACIÓN UN SEMILLERO DE FUTUROS TALENTOS EN EL AREA DEL VOLEIBOL. ADEMÁS EN LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD DE GENERO, INCLUUE POR PRIMERA VEZ LA RAMA FEMENIL, PRIMERA DIVISIÓN, A 20 AÑOS DE LA PRIMERA EDICIÓN.**

**XI.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, CONVOCARANA TODOS LOS CLUBES DEPORTIVOS E INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA REGIÓN A PARTICIPAR EN 2<sup>do</sup> TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZHUE 2006: CATEGORÍAS: INFANTIL, CADETES Y JUVENIL, VARONIL Y FEMENIL BAJO LAS SIGUIENTES BASES**

**1.- LUGAR Y FECHA: POBLADO COFRADÍA DE HIDALGO (LAGUNA DE ALCUZHUE), LOS DÍAS 25 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DEL 2006.**

**25 MARZO DEL 2006 A LAS 9:00 HRS. CATEGORÍA: INFANTILES FEMENIL Y VARONIL**

**1 ABRIL DEL 2006 A LAS 9:00 HRS. CATEGORÍA: CADETES Y JUVENIL, FEMENIL Y VARONIL.**

**2.- PARTICIPANTES: PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS EQUIPOS, CLUBES, LIGAS Y SELECCIONES ESTATALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, AFILIADOS A LA F.M.VB.-SIREN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO QUE ACEPTAN LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN ELLA EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN.**

**3.- INAUGURACIÓN: EL 25 DE MARZO DEL 2006, A LAS 9:00 HRS. EN EL POBLADO DE COFRADÍA DE HIDALGO.**

**4.- INSCRIPCIONES: A) LLENADO DE CEDULA DE INSCRIPCIÓN, CON TODOS SUS DATOS REQUISITADOS.**

**B) QUEDAN ABIERTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CIERRAN EL DÍA 25 DE MARZO A LAS 9:00 HRS. Y DEBEN CONFIRMARSE EN LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, A LOS TEL.: 01 (313) 324 40 15 Y FAX: 01(313) 324 28 47, E-MAIL: DIRDEPTECOMAN@HOTMAIL.COM**

**5.- JUNTA PREVIA: SE REALIZARÁ EL 2 DE MARZO A LAS 10:00 HRS. EN EL SALÓN MÁGICO, CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO # ES IMPORTANTE LA PRESENCIA DE LOS DELEGADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS Y ROL DE JUEGOS.**

**6.- CATEGORÍAS:**

<b>VOLEIBOL</b>	MENOR	1994 – 1995	<b>FEMENIL</b>
	CADETES	1992 - 1993	
	JUVENIL	1990 – 1991	
	MENOR	1993 – 1994	<b>VARONIL</b>
	CADETES	1991 – 1992	
	JUVENIL	1989 – 1990	

7.- UNIFORMES: **SHORT, CAMISETA CON NÚMERO Y TENIS, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA FMVB**

8.- REGLAMENTO: **EL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, VIGENTE.**

9.- ÁRBITROS: **SERÁN DESIGNADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.**

NOTA: **PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 6 EQUIPOS, POR CADA CATEGORÍA; DE LO CONTRARIO LA PREMIACIÓN SOLO SE DARÁ, LA CORRESPONDIENTE A 1RO. Y 2DO. LUGAR.**

10.- TRANSITORIOS: **LOS GASTOS DE TRASLADO Y ALIMENTACIÓN CORREN POR CUENTA DE LOS PARTICIPANTES.**

**LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR. EN CASO DE ACCIDENTE CONSIDERADO COMO RIESGO DEPORTIVO, SERÁ POR CUENTA DEL JUGADOR EL COMITÉ ORGANIZADOR NO SE HACE RESPONSABLE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO.:**

**XII.- PARA EL XXI TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL, PRIMERA DIVISION, ALCUZHUE 2006 LOS PREMIOS SERÁN LOS SIGUIENTES**

**PREMIACIÓN: (RAMA VARONIL)**

<b>PRIMER LUGAR</b>	\$40,000.00
<b>SEGUNDO LUGAR</b>	\$20,000.00
<b>TERCER LUGAR</b>	\$15,000.00
<b>CUARTO LUGAR</b>	\$10,000.00

**RONDA DE CONSOLACIÓN  
(2DO. DÍA)**

**PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS EQUIPOS QUE NO CALIFICARON A LA RONDA CLASIFICATORIA FINAL ADEMÁS DE LOS 4 QUE QUEDEN ELIMINADOS EN LA RONDA PREVIA A SEMINIFINALES Y FINALES.**

**RAMA VARONIL**

<b>PRIMER LUGAR RONDA CONSOLACIÓN VARONIL</b>	\$9,000.00
<b>SEGUNDO LUGAR RONDA CONSOLACIÓN VARONIL</b>	\$6,000.00

**XIII.- LAS PREMIACIONES PARA EL 1ER. TORNEO FEMENIL DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL, PRIMERA DIVISIÓN, ALCUZHUE 2006 SERAN LAS SIGUIENTES**

**Premiación: (RAMA FEMENIL)**

<b>PRIMER LUGAR</b>	\$15,000.00
<b>SEGUNDO LUGAR</b>	\$7,000.00
<b>TERCER LUGAR</b>	\$5,000.00
<b>CUARTO LUGAR</b>	\$3,000.00

**XIV.- LAS PREMIACIONES PARA EL 2DO. TORNEO DE VOLEIBOL CATEGORÍAS: INFANTILES, CADETES Y JUVENILES, ALCUZHUE 2006. SERAN LAS SIGUIENTES**

**PREMIACIÓN: PARA CADA CATEGORÍA EN AMBAS RAMAS**

<b>PRIMER LUGAR</b>	4 BALONES PIEL SINTÉTICA
<b>SEGUNDO LUGAR</b>	3 BALONES PIEL SINTÉTICA
<b>TERCER LUGAR</b>	2 BALONES PIEL SINTÉTICA
<b>CUARTO LUGAR</b>	1 BALÓN PIEL SINTÉTICA

**NOTA: PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 6 EQUIPOS, POR CADA CATEGORÍA; DE LO CONTRARIO LA PREMIACIÓN SOLO SE DARÁ, LA CORRESPONDIENTE A 1RO. Y 2DO. LUGAR. SEIS CATEGORÍAS POR 10 BALONES MARCA MOLTEN PIEL SINTÉTICA. 60 BALONES EN TOTAL**

## DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA:

<b>XX TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL ALCUZHUE 2005</b>			
PRIMERA DIVISIÓN			
LAGUNA DE ALCUZHUE, COFRADÍA DE HIDALGO, TECOMAN, COLIMA, MÉXICO.			
DEL 24 AL 26 DE MARZO DEL 2005			
NÚMEROS GENERALES			
TORNEO	3	DÍAS DE COMPETENCIA	
PARTICIPARON	20	EQUIPOS	
COMPITIERON POR	6	PREMIOS	
PRIMERA RONDA	4	GRUPOS	
SEGUNDA RONDA	2	GRUPOS	
TORNEO DE CONSOLACIÓN	2	GRUPOS	
SEMIFINALES Y FINALES CONSOLACIÓN	8	EQUIPOS	
SEMIFINALES Y FINALES PRIMERA DIV.	8	EQUIPOS	
PROCEDENCIA EQUIPOS	9	ESTADOS DE LA REPUBLICA	
MAS DE	250	JUGADORES DE TODO EL PAÍS	
JUGADOR INTERNACIONAL	1	JUEGA EN ESPAÑA	
PARTICIPARON MAS DE	10	JUGADORES SELECCIÓN NACIONAL	
TOTAL DE ENFRENTAMIENTOS	71	JUEGOS	
PRIMERA RONDA	40	JUEGOS	
SEGUNDA RONDA	12	JUEGOS	
SEMIFINALES Y FINALES CONSOLACIÓN	15	JUEGOS	
SEMIFINALES Y FINALES PRIMERA DIV.	16	JUEGOS	
INSTALACIÓN DEPORTIVA	6	CANCHAS	
INSTALACIÓN ALCUZHUE	5	CANCHAS AIRE LIBRE	
INSTALACIÓN CERRO DE ORTEGA	1	CANCHA TECHADA	
MAS DE	10000	ESPECTADORES	
MAS DE	4000	EN LA FINAL	
SOLICITARON HOSPEDAJE	175	PARTICIPANTES	
ARBITRAJE	1	COORDINADOR ARBITRAJE	
JUECEARON	12	ÁRBITROS	
ORGANIZO ROL Y GRUPOS	1	COORDINADOR TÉCNICO DEPORTIVO	
TRASLADARON	7	TRANSPORTES	
INSTALACIÓN PARA PUBLICO	8	TRIBUNAS CHICAS	
INSTALACIÓN PARA PUBLICO	2	TERRAZAS	
INSTALACIÓN PARA PUBLICO	3	TOLDOS CHICOS	
INSTALACIÓN PARA PUBLICO	6	BAÑOS PÚBLICOS	
INSTALACIÓN PARA SERVICIOS COMEDOR	1	TOLDO CHICO	
INSTALACIÓN PARA SERVICIOS COMEDOR	10	TABLONES	
INSTALACIÓN PARA SERVICIOS COMEDOR	100	SILLAS	
SE REPARTIERON	910	COMIDAS	
HOSPEDAJE	15	HABITACIONES ECONÓMICAS	
HOSPEDAJE FEDERATIVOS	1	HABITACIÓN DE LUJO	
BOLSA A REPARTIR	\$100.000,00	PREMIACIÓN	
PAGO DE AVAL	\$10.000,00	PARA FMVB	
PAGO DE COORD. DEP.	\$6.000,00	ROL DE JUEGOS Y GRUPOS	
PAGO INSCRIPCIONES	\$19.000,00	PARTICIPANTES	
PAGO VIDEO GRABACIÓN	\$3.750,00	TVONCE, TRANSMISIÓN	
		ESTATAL DE LA FINAL	
		CAMIÓN CASA	
		CULTURA	
PAGO DE CHOFER	\$1.400,00		
COSTO ALIMENTACIÓN	\$23.400,00		
COSTO HOSPEDAJE	\$14.100,00		
COSTO TRANSP. PUBLICO	\$7.000,00		
MONTAJE TRIBUNAS	\$3.750,00		
COSTO TROFEO CAMPEÓN	\$1.100,00		
COSTO RECONOCIMIENTOS	\$800,00	TOTAL APROXIMADO	\$190.300,00
MONTAJE PARA LOGÍSTICA Y PRENSA	1	CENTRO OPERATIVO	
CENTRO OPERATIVO	1	AULA DE LA ESCUELA PRIMARIA	
CENTRO OPERATIVO	2	COMPUTADORAS	
CENTRO OPERATIVO	6	EQUIPOS DE RADIO PORTATIL	
HIDRATACIÓN	100	GALONES DE AGUA	
OPERATIVO SEGURIDAD PUBLICA	1	PATRULLA	
OPERATIVO SEGURIDAD PUBLICA	2	MOTOPATRULLAS	

OPERATIVO VIALIDAD Y TRANSITO	2	OFICIALES DE TRANSITO
OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL	1	VEHICULO
<b>APOYO INCODE</b>	¿ii?	PAGO DE ARBITRAJES
LLAMADAS TELEFÓNICAS	¿ii?	INDETERMINADO
PAPELERÍA	¿ii?	INDETERMINADO
SONIDO	¿ii?	INDETERMINADO
TRANSP. TRIBUNAS	¿ii?	INDETERMINADO
APOYOS VOLUNTARIOS	30	PERSONAS
<b>INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS DE COLIMA PRESTO TRIBUNAS</b>		
<b>DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PRESTO 300 COLCHONETAS</b>		
<b>INCODE PAGO ARBITRAJE</b>		
<b>EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ADMINISTRACIÓN 2003-2006 CORRIÓ CON LA MAYORÍA DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA DEL TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL.</b>		
NOTA: ALGUNOS GASTOS SON MONTOS APROXIMADOS, PARA REDONDEAR CIFRAS.		

**XV.- PARA EL XXI TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL, PRIMERA DIVISION, ALCUZAHUE 2006, EL PRESUPUESTO SOBRE ESTIMADO ES DE**

ACTIVIDAD	LUGAR	COSTOS:	OBSERVACIONES
PREMIACION	COF. DE HIDALGO	\$130.000,00	EL ING. OSCAR AVALOS VERDUGO, HIZO EL ANUNCIO DE PREMIACION PARA EL 2004 DE \$100,000.00; EL ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO LA RATIFICA PARA EL 2005
ARBITRAJES	COF. DE HIDALGO	25.000,00	4 CANCHAS, (ESCUELA, JUNTO AL CENTRO DE SALUD, CEMENTO Y EXPLANADA (ERA EJIDO)); OPCIONALES LAS DEL PARQUE GONZALEZ LUGO Y PALENQUE DE GALLOS DE TECOMAN, COMO SEDES ALTERNAS
COORDINACION TECNICA	CENTRO OPERATIVO	\$15.000,00	EN LA CASA DE LA CULTURA, CENTRO OPERATIVO, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, LINEA TELEFONO, FAX, COPIADORA, GRAFICAS DE GRUPOS, ROL DE JUEGOS, ETC.; ASI COMO EN LAGUNA DE ALCUZAHUE
TRANSPORTACION	COF. DE HIDALGO	\$15.000,00	COMO MINIMO TRES CAMIONES PARA EL TRASLADO DE LUGAR DE HOSPEDAJE AL POBLADO DE COFRADIA DE HIDALGO
ALIMENTACIÓN	COF. DE HIDALGO	\$25.000,00	ESPERAMOS UNA PARTICIPACION MINIMA DE 20 EQUIPOS DE 14 INTEGRANTES CADA UNO, PARA UN TOTAL MINIMO DE 350 PERSONAS DIARIAMENTE
HOSPEDAJE EQUIPOS	CASA DE LA CULTURA	\$20.000,00	COMO PRIMERA OPCION CASA DE LA CULTURA; SEGUNDA OPCION RENTA DE CLUB DE LEONES DE TECOMAN O CENTRO DE EVENTOS; CON BAÑOS Y UN LUGAR PARA INSTALACION DE REGADERAS; CAMAS DE CAMPAÑA, COLCHONETAS, ETC.
HOSPEDAJE DIRECTIVOS	HOTELES	\$10.000,00	DIRECTIVOS DE FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, ASOCIACION ESTATAL DE VOLEIBOL DE COLIMA, UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES, AUTORIDADES INVITADAS
PUBLICIDAD Y SONIDO	VIARIOS	\$15.000,00	CAMPAÑA PUBLICITARIA LOCAL Y FORANEA; EQUIPOS DE SONIDO DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO PARA AMBIENTACION
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>		<b>\$255.000,00</b>	FONDOS Y PATROCINIOS DE: GOBIERNO DEL ESTADO, H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE, INICIATIVA PRIVADA Y OTROS APOYOS.

**XVI.- PARA EL 2DO. TORNEO DE VOLEIBOL CATEGORÍAS: INFANTILES, CADETES Y JUVENILES, ALCUZAHUE 2006, EL PRESUPUESTO SOBRE ESTIMADO ES DE**

ACTIVIDAD	LUGAR	COSTOS:	OBSERVACIONES
PREMIACION	COF. DE HIDALGO	\$30.000,00	SE PROPONE POR PRIMERA VEZ PARA QUE PARTICIPEN LAS CATEGORIAS MENORES Y JUVENILES EN EL EVENTO DE VOLEIBOL MAS IMPORTANTE DEL ESTADO

<b>ARBITRAJES</b>	COF. DE HIDALGO	\$15.000,00	4 CANCHAS, (ESCUELA, JUNTO AL CENTRO DE SALUD, CEMENTO Y EXPLANADA (ERA EJIDO)) OPCIONALES LAS DEL PARQUE GONZALEZ LUGO Y PALENQUE DE GALLOS DE TECOMAN, COMO SEDES ALTERNAS
<b>COORDINACION TECNICA</b>	CENTRO OPERATIVO	\$5.000,00	EN LA CASA DE LA CULTURA, CENTRO OPERATIVO, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, LINEA TELEFONO, FAX, COPIADORA, GRAFICAS DE GRUPOS, ROL DE JUEGOS, ETC.; ASI COMO EN LAGUNA DE ALCUZHUE
<b>TRANSPORTACION</b>	COF. DE HIDALGO	\$15.000,00	COMO MINIMO TRES CAMIONES PARA EL TRASLADO DE LUGAR DE HOSPEDAJE AL POBLADO DE COFRADIA DE HIDALGO
<b>ALIMENTACION</b>	COF. DE HIDALGO	\$10.000,00	ESPERAMOS UNA PARTICIPACION MINIMA DE 36 EQUIPOS DE 14 INTEGRANTES CADA UNO, PARA UN TOTAL MINIMO DE 350 PERSONAS DIARIAMENTE
<b>HOSPEDAJE EQUIPOS</b>	CASA DE LA CULTURA	\$5.000,00	COMO PRIMERA OPCION CASA DE LA CULTURA; SEGUNDA OPCION RENTA DE CLUB DE LEONES DE TECOMAN O CENTRO DE EVENTOS; CON BAÑOS Y UN LUGAR PARA INSTALACION DE REGADERAS; CAMAS DE CAMPAÑA, COLCHONETAS, ETC.
<b>HOSPEDAJE DIRECTIVOS</b>	HOTELES	\$10.000,00	DIRECTIVOS DE FEDERACION MEXICANA DE VOLEIBOL, ASOCIACION ESTATAL DE VOLEIBOL DE COLIMA, UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES, AUTORIDADES INVITADAS
<b>PUBLICIDAD Y SONIDO</b>	VARIOS	\$5.000,00	CAMPAÑA PUBLICITARIA LOCAL Y FORANEA; EQUIPOS DE SONIDO DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO PARA AMBIENTACION
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>		<b>\$95.000,00</b>	FONDOS Y PATROCINIOS DE: GOBIERNO DEL ESTADO, H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE, INICIATIVA PRIVADA Y OTROS APOYOS.

**XVII:** LA OPERACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA INICIA DESDE LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS Y FINALIZA CON LA ELABORACION DE LA MEMORIA TECNICA DEL EVENTO. ES NECESARIO CONTAR CON UN CENTRO OPERATIVO DENTRO DE LA INSTALACION DEPORTIVA, ADEMAS DEL EQUIPAMIENTO DE TRIBUNAS Y SOMBREADOS PARA EL PUBLICO ASISTENTE; EL EQUIPAMIENTO MINIMO INDISPENSABLE DE LAS CUATRO CANCHAS DE VOLEIBOL, CON EL AREA DE BANCAS, LAS MESAS Y SOMBRILLAS PARA ARBITROS, ASI COMO LAS ESCALERAS PARA LOS ARBITROS PRINCIPALES.

**XVIII:** ES NECESARIO EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS QUE CONDUCE AL POBLADO DE CONFRADIA DE HIDALGO (LAGUNA DE ALCUZHUE), ASI COMO UN OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, ADEMAS DE PROTECCION CIVIL, POR LA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE ACUDEN A PRECENCIAR EL EVENTO DEPORTIVO.

**XIX.-** ES RECOMENDABLE ESTABLECER UN CONVENIO CON LOS CONCESIONARIOS DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE, PARA QUE SE HAYA MAS RUTAS Y CORRIDAS, QUE FACILITEN LA LLEGADA Y REGRESO DE LOS VISITANTES, DEL EVENTO DEPORTIVO.

**XX.-** LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 FUE APROBADO CON FECHA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR UN MONTO DE 172, 793, 971.59 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N)

**XXI.-** QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE ESTE AÑO ES POR LA CANTIDAD DE \$546, 629. 21. DE LA CUAL LA SUMA DE \$360 000. 00 ESTA DESTINADA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SEGÚN PARTIDA NUMERO

001 0093; POR LO QUE SÍ EXISTE TECHO FINANCIERO PARA OTORGAR LOS PREMIOS QUE SE PROPONEN.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 95, 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. LAS COMISIONES TIENE A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE:

----- D I C T A M E N : -----

ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE MUNICIPAL, A TRAVES DIRECCIÓN DE DEPORTES, CON REFERENCIA A LA REALIZACIÓN DEL XXI TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZAHUE 2006, PRIMERA DIVISION VARONIL; 1<sup>er</sup> TORNEO FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZAHUE 2006 PRIMERA DIVISION; 2<sup>do</sup> TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZAHUE 2006, CATEGORIAS: INFANTIL, CADETES Y JUVENIL, VARONIL Y FEMENIL; EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, LA QUE DEBERÁ OBSERVARE LAS FORMAS Y BASES MARCADAS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN. PARA EL EFECTO DE LOS PREMIOS CONSISTENTES EN ESTIMULOS ECONÓMICOS, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE AFECTE LAS PARTIDAS PRESUPUESTAL 001-0093 DENOMINADA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; LO ANTERIOR, EN RAZÓN A QUE EXISTE PARTIDA QUE LO AUTORIZA Y ESTA TIENE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, COMO SE ACREDITA EN EL CONSIDERANDOS XXI DE ESTE DICTAMEN.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA CIUDAD DE TECOMAN COLIMA EL DIA 31 DE ENERO DEL 2006.

ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SAÚL MAGAÑA MADRIGAL  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
SECRETARIO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MPAL.

\_\_\_\_\_  
C.P. NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO

\_\_\_\_\_  
PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
SAÚL MAGAÑA MADRIGAL  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
DR. ARMANDO DE LA MORA MORFIN  
SECRETARIO.

Acto seguido, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, referente a la "Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la propuesta de acuerdo para la Incorporación Municipal de las Obras de Urbanización del fraccionamiento denominado "HACIENDA LA LOMA", ubicada al sur-oriente de la ciudad de Tecomán, Col.", la Síndico Municipal dio lectura al Dictamen en comento, el cual se transcribe a continuación:



2003-2006

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN**

**SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



**TECOMAN**  
cambia contigo!  
2003-2006

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA RESPECTO A LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA" UBICADA AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN COLIMA**

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN  
P R E S E N T E :**

**C.P. NORMA PADILLA VELASCO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONCEDE EL ARTICULO 93 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL. Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE REMITIDO A ESTA COMISIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA" PROMOVIDA POR EL C. ARQ, VICTOR MARTIN FERNÁNDEZ ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE PROMOTOR DE ESE FRACCIONAMIENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA LOCALIZADO AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN; AL EFECTO SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN CON BASE A LOS SIGUIENTES**

**-----CONSIDERANDOS:-----**

**I.- QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ, REMITIÓ A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL ASUNTO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA" PROMOVIDA POR EL C. ARQ, VICTOR MARTIN FERNÁNDEZ ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE PROMOTOR DE ESE FRACCIONAMIENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA LOCALIZADO AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.**

**II.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 42, 45 FRACCIÓN II INCISO b) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 21º FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DONDE SE ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES LA DE ACORDAR LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL QUE PERMITA A LOS URBANIZADORES Y PROMOTORES INMOBILIARIOS EL INICIO DE ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTO DE LOTES, FINCAS Y DEPARTAMENTOS QUE GENERE LA EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS APROBADOS. ASÍ TAMBIÉN,**

CONFORME AL ARTICULO 78, 79, 93 INCISO B) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, QUE SEÑALA QUE ES FACULTAD DE ESTA COMISIÓN VIGILAR CON ESPECIAL INTERÉS QUE LOS FRACCIONAMIENTOS DE HABITACIÓN POPULAR CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS LEGALES, VIGENTES EN EL MOMENTO DE AUTORIZARSE LAS CONSTRUCCIONES Y QUE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS SE AJUSTE A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

III.- EL EXPEDIENTE DE REFRENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A).- QUE POR OFICIO SIN NUMERO EL C., ARQ, VICTOR MARTIN FERNÁNDEZ ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE PROMOTOR DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA" HA SOLICITADO LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL, DE DICHO FRACCIONAMIENTO INTEGRADA POR DE 153 LOTES VENDIBLE Y 2 LOTES CORRESPONDIENTES A LA AREA DE CESION. ANEXO 1

B).- OFICIO NUMERO 002/2006 DE FECHA 03 DE ENERO DEL AÑO 2006 SUSCRITO POR LOS C. ARQ. RAUL LIMON BARAJAS Y ISIDRO OLIVAS GARCIA, DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; MEDIANTE EL CUAL EMITEN DICTAMEN TÉCNICO REFERENTE AL ASUNTO EN COMENTO, SEÑALANDO QUE ES FACTIBLE, DE NO EXISTIR INCONVENIENTE POR EL H. CABILDO, SE APRUEBE LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA". ANEXO 2

C). RELACIÓN DE LOTES; SUPERFICIES, MANZANA TIPO DE USO Y SUPERFICIE VENDIBLE MOTIVO DE LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL SOLICITADA RELATIVA AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA", Y CONSTA DE 153 LOTES VENDIBLE, 2 LOTES CORRESPONDIENTES A AREA DE CESION COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO OFICIAL	CALLE	CANT. LOTES	CLASIFI. TIPO	SUPERFICIE M2
01	01	09-01-06-057-001-000	188	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	02	09-01-06-057-002-000	192	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	03	09-01-06-057-003-000	196	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	04	09-01-06-057-004-000	200	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	05	09-01-06-057-005-000	204	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	06	09-01-06-057-006-000	208	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	07	09-01-06-057-007-000	212	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	08	09-01-06-057-008-000	216	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	09	09-01-06-057-009-000	220	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	10	09-01-06-057-010-000	224	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	11	09-01-06-057-011-000	228	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	12	09-01-06-057-012-000	232	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	13	09-01-06-057-013-000	236	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	14	09-01-06-057-014-000	240	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	15	09-01-06-057-015-000	244	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	16	09-01-06-057-016-000	248	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	17	09-01-06-057-017-000	252	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	18	09-01-06-057-018-000	256	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	19	09-01-06-057-019-000	260	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	20	09-01-06-057-020-000	264	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	21	09-01-06-057-021-000	268	MANUEL SANTANA SUR	1	MB-3	214,4357
01	22	09-01-06-057-022-000	272	AV. CARLOS DE LA MADRID	1	MB-3	317,1556
01	23	09-01-06-057-023-000	273	AV. CARLOS DE LA MADRID	1	MB-3	247,9216
01	24	09-01-06-057-024-000	269	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247,9216
01	25	09-01-06-057-025-000	265	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247,9216

01 26 09-01-06-057-026-000 261 AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN 1 MB-3 247,9216 0 27  
 09-01-06-057-027-000 257 AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN 1 MB-3 247,9216

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI.	SUPERFICIE
			OFICIAL	LOTES	TIPO	M2	
02	01	09-01-06-065-001-000	276	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 168.2500
02	02	09-01-06-065-002-000	280	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 168.2500
02	03	09-01-06-065-003-000	284	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 168.2500
02	04	09-01-06-065-004-000	288	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 168.2500
02	05	09-01-06-065-005-000	292	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 168.2500
02	06	09-01-06-065-006-000	296	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 168.2500
02	07	09-01-06-065-007-000	300	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 168.2500
02	08	09-01-06-065-008-000	304	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 168.2500
02	09	09-01-06-065-009-000	308	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 168.2500
02	10	09-01-06-065-010-000	312	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 291.2501
02	11	09-01-06-065-011-000	313	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	356.9953
02	12	09-01-06-065-012-000	309	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	13	09-01-06-065-013-000	305	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	14	09-01-06-065-014-000	301	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	15	09-01-06-065-015-000	297	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	16	09-01-06-065-016-000	293	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	17	09-01-06-065-017-000	289	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	18	09-01-06-065-018-000	285	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	19	09-01-06-065-019-000	281	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	20	09-01-06-065-020-000	277	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	317.2394

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI.	SUPERFICIE
			OFICIAL	LOTES	TIPO	M2	
03	01	09-01-06-056-001-000	182	SANTA ELENA	SUR	1	H4-U 174.7199
03	02	09-01-06-056-002-000	186	SANTA ELENA	SUR	1	H4-U 174.7199
03	03	09-01-06-056-003-000	187	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 174.7199
03	04	09-01-06-056-004-000	191	MANUEL SANTANA	SUR	1	H4-U 174.7199

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI.	SUPERFICIE
			OFICIAL	LOTES	TIPO	M2	
04	01	09-01-06-059-001-000	34	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	118.9502
04	02	09-01-06-059-002-000	35	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	118.9502
04	03	09-01-06-059-003-000	39	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	04	09-01-06-059-004-000	43	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	05	09-01-06-059-005-000	47	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	06	09-01-06-059-006-000	51	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742

04	07	09-01-06-059-007-000	55	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	08	09-01-06-059-008-000	59	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	09	09-01-06-059-009-000	58	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	118.9502
04	10	09-01-06-059-010-000	54	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	118.9502
04	11	09-01-06-059-011-000	50	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	120.0742
04	12	09-01-06-059-012-000	46	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	120.0742
04	13	09-01-06-059-013-000	42	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	120.0742
04	14	09-01-06-059-014-000	38	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	120.0742

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI.	SUPERFICIE
			OFICIAL	LOTES	TIPO	M2	
05	01	09-01-06-061-001-000	40	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	118.9502
05	02	09-01-06-061-002-000	39	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	118.9502
05	03	09-01-06-061-003-000	43	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	04	09-01-06-061-004-000	47	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	05	09-01-06-061-005-000	51	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	06	09-01-06-061-006-000	55	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	07	09-01-06-061-007-000	59	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	08	09-01-06-061-008-000	63	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	118.9502
05	09	09-01-06-061-009-000	64	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	118.9502
05	10	09-01-06-061-010-000	60	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
05	11	09-01-06-061-011-000	56	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
05	12	09-01-06-061-012-000	52	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
05	13	09-01-06-061-013-000	48	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
05	14	09-01-06-061-014-000	44	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI.	SUPERFICIE
			OFICIAL	LOTES	TIPO	M2	
06	01	09-01-06-063-001-000	40	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	115.021
06	02	09-01-06-063-002-000	341	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	115.0327
06	03	09-01-06-063-003-000	345	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	121.2017
06	04	09-01-06-063-004-000	349	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	117.686
06	05	09-01-06-063-005-000	353	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	114,1685
06	06	09-01-06-063-006-000	357	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	110,6538
06	07	09-01-06-063-007-000	361	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	107,1362
06	08	09-01-06-063-008-000	365	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	102,5073
06	09	09-01-06-063-009-000	64	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	102,4956

06 10	09-01-06-063-010-000	60	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	107,1367
06 11	09-01-06-063-011-000	56	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	110,6538
06 12	09-01-06-063-012-000	52	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	114,1694
06 13	09-01-06-063-013-000	49	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	117,6851
06 14	09-01-06-063-014-000	44	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	121,2012

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFL SUPERFICIE  
OFICIAL LOTES TIPO M2**

07 01	09-01-06-064-001-000	352	SEVILLA DEL RIO Y MANUEL SANTANA	1	H4-U	1212.125
07 02	09-01-06-064-002-000		J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	AREA CESION (EI)	12251.416

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFL SUPERFICIE  
OFICIAL LOTES TIPO M2**

08 01	09-01-06-055-001-000		PORL. LIBERTAD Y PROL. RIO GRUJALVA	1	AREA CESION (EV)	870,7822
08 02	09-01-06-055-002-000	3	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	105,601
08 03	09-01-06-055-003-000	7	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	103,764
08 04	09-01-06-055-004-000	11	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	103,764
08 05	09-01-06-055-005-000	15	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	103,764
08 06	09-01-06-055-006-000	19	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	103,764
08 07	09-01-06-055-007-000	185	SANTA ELENA	1	H4-U	177,920
08 08	09-01-06-055-008-000	181	SANTA ELENA	1	H4-U	178,851

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFL SUPERFICIE  
OFICIAL LOTES TIPO M2**

09 01	09-01-06-058-001-000	4	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	124,5127
09 02	09-01-06-061-002-000	3	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	132,6816
09 03	09-01-06-061-003-000	7	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	129,7217
09 04	09-01-06-061-004-000	11	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	129,7217
09 05	09-01-06-061-005-000	15	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	129,7217
09 06	09-01-06-061-006-000	19	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	129,7217
09 07	09-01-06-061-007-000	23	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	129,7217
09 08	09-01-06-061-008-000	27	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	129,7217
09 09	09-01-06-061-009-000	31	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	136,8218
09 10	09-01-06-055-010-000	32	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	136,8218
09 11	09-01-06-055-011-000	28	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	129,7217
09 12	09-01-06-055-012-000	24	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	129,7217
09 13	09-01-06-055-013-000	20	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	129,7217
09 14	09-01-06-055-014-000	16	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	129,7217
09 15	09-01-06-055-015-000	12	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	129,7217
09 16	09-01-06-055-016-000	8	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	129,7217

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFL SUPERFICIE  
OFICIAL LOTES TIPO M2**

10 01	09-01-06-060-001-000	4	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	112,6211
10 02	09-01-06-060-002-000	3	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120,79
10 03	09-01-06-060-003-000	7	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	117,6855
10 04	09-01-06-060-004-000	11	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	117,6855
10 05	09-01-06-060-005-000	15	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	117,6855
10 06	09-01-06-060-006-000	19	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	117,6855
10 07	09-01-06-060-007-000	23	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	117,6855
10 08	09-01-06-060-008-000	27	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	117,6855
10 09	09-01-06-060-009-000	31	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	116,5601
10 10	09-01-06-060-010-000	35	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	124,7856
10 11	09-01-06-060-011-000	36	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	124,7856
10 12	09-01-06-060-012-000	32	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	117,6855
10 13	09-01-06-060-013-000	28	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	117,6855
10 14	09-01-06-060-014-000	24	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	117,6855
10 15	09-01-06-060-015-000	20	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	117,6855
10 16	09-01-06-060-016-000	16	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	117,6855
10 17	09-01-06-060-017-000	12	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	117,6855
10 18	09-01-06-060-018-000	8	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	117,6855

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFL SUPERFICIE  
OFICIAL LOTES TIPO M2**

11 01	09-01-06-062-001-000	4	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	158,1172
11 02	09-01-06-062-002-000	301	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	182,9116
0309-01-06-062-003-000		305	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	159,2905
11 04	09-01-06-062-004-000	309	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	155,999
11 05	09-01-06-062-005-000	313	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	152,6865
11 06	09-01-06-062-006-000	317	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	148,96
11 07	09-01-06-062-007-000	321	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	144,8413
11 08	09-01-06-062-008-000	325	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	140,7222
11 09	9-01-06-062-009-000	329	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	136,6035
11 10	09-01-06-062-010-000	333	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	139,9868
11 12	09-01-06-062-012-000	32	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	134,458
11 13	09-01-06-062-013-000	28	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	137,147
11 14	09-01-06-062-014-000	24	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	139,8359

11 15	09-01-06-062-015-000	20	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	142,5254
11 16	09-01-06-062-016-000	16	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	145,2129
11 17	09-01-06-062-017-000	12	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	147,9019
11 18	09-01-06-062-018-000	8	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	150,5908

**TOTAL DE LOTES= 155**

AREA TOTAL SUP.=	AREA VENDIBLE =	AREA DE CESION ( EI Y EV )	VIALIDAD
41.366,68	24.157,36	3.122,20	14.087,12

**D).-QUE EL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA LA LOMA" FUE AUTORIZADO MEDIANTE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL "EL ESTADO DE COLIMA" CON FECHA DEL 11 DE JUNIO DEL 2002, CONSTA DE UN TOTAL DE 153 LOTES VENDIBLES Y 02 LOTES CORRESPONDEN A LA AREA DE CESION, REPRESENTANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 41, 366, 68 M2 CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

AREA VENDIBLE	24.157,36 M2
AREA DE VIALIDAD	14.087,12 M2
AREA DE CESION	3.122,20 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>41.366,68 M2</b>

### ANEXO 3

**E).- QUE EN VISITA REALIZADA AL FRACCIONAMIENTO EN ESTUDIO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, CON ASISTENCIA DE LOS C.C SINDICO MUNICIPAL NORMA PADILLA VELASCO, ARQ. VICTOR MARTÍN FERNÁNDEZ ALVAREZ PROMOTOR DRL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA LOMA Y EL ARQ. RAUL LIMON BARAJAS., DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, SE CONSTATO LO SIGUIENTE:**

1.- QUE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA", FUERON VERIFICADAS CONFORME AL PROYECTO AUTORIZADO, Y ESTAN APTAS PARA SU OPERACIÓN AL 100%. DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR EL PROPIO ORGANISMO OPERADOR, COMAPAT, SEGÚN OFICIO No. DO- 020/2003 DE FECHA DEL 10 DE MARZO DEL 2003 Y OFICIO DO-0042/2004. DE FECHA 12 DE FEBRERO 2004. **ANEXO 4**

2.- QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS LOS EMPEDRADOS, BANQUETAS Y GUARNICIONES DE LAS AREAS QUE SOLICITAN INCORPORAR, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR EL ARQ. RAUL LIMON BARAJAS

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN VISITA REALIZADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

3.- QUE ESTA CONCLUIDA LA RED ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DE CONFORMIDAD CON OFICIO No. 22/2005, DONDE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION E ILUMINACION. **ANEXO 5**

4.- QUE SE ENCUENTRAN APTAS LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON OFICIO No. DSPM 110/2005, GIRADO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS FERNANDO SOLÓRZANO OCHOA, DONDE MANIFIESTA QUE LAS LAMPARAS NO SON DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PROYECTO SIN EMBARGO SE CAMBIARON PARA MEJORAR EL SERVICIO. **ANEXO 6**

5.- QUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA", QUE SE SOLICITA INCORPORAR, EL

PROMOTOR HA PRESENTADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POLIZA DE FIANZA No. 8295-3071-012137 DE AFIANZADORA INSURGENTES, POR UN MONTO DE \$582,640.50 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.) POR LA TERMINACION TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, SU EJECUCIÓN Y SU INTEGRACION MUNICIPAL; EN LA QUE SE ESTABLECE QUE SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. ANEXO 7

F). PLANO DE LOTIFICACIÓN Y DE ÁREA DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE. ANEXO 9

IV.- ESCRITO SUSCRITO POR EL PERITO DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE REALIZO LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO EN ESTUDIO, ENCONTRANDO QUE FUERON EJECUTADOS DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y PLANOS AUTORIZADOS. ANEXO 10

V.- POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA Y EN VIRTUD QUE EL AVANCE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA", SE VALORAN EN UN 100 % Y QUE EL PROMOTOR HA OTORGADO GARANTIAS A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ESTA COMISION EMITE EL SIGUIENTE:

----- D I C T A M E N -----

**PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA LA LOMA" LOCALIZADO AL SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN COLIMA.

**SEGUNDO.-** QUE LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA LA LOMA" CONSTA DE UN TOTAL DE 153 LOTES VENDIBLE Y 2 LOTES QUE CORRESPONDEN A LA AREA DE CESION, REPRESENTANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 41.366,68 M2 METROS CUADRADOS, CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO OFICIAL	CALLE	CANT. LOTES	CLASIFI. TIPO	SUPERFICIE M2
01	01	09-01-06-057-001-000	188	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	02	09-01-06-057-002-000	192	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	03	09-01-06-057-003-000	196	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	04	09-01-06-057-004-000	200	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	05	09-01-06-057-005-000	204	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	06	09-01-06-057-006-000	208	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	07	09-01-06-057-007-000	212	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	08	09-01-06-057-008-000	216	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	09	09-01-06-057-009-000	220	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	10	09-01-06-057-010-000	224	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	11	09-01-06-057-011-000	228	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	12	09-01-06-057-012-000	232	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	13	09-01-06-057-013-000	236	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	14	09-01-06-057-014-000	240	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	15	09-01-06-057-015-000	244	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	16	09-01-06-057-016-000	248	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	17	09-01-06-057-017-000	252	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	18	09-01-06-057-018-000	256	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	19	09-01-06-057-019-000	260	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500
01	20	09-01-06-057-020-000	264	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168,2500

01	21	09-01-06-057-021-000	268	MANUEL SANTANA SUR	1	MB-3	214,4357
01	22	09-01-06-057-022-000	272	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	317,1556
01	23	09-01-06-057-023-000	273	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3247,9216	
01	24	09-01-06-057-024-000	269	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247,9216
01	25	09-01-06-057-025-000	265	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247,9216
01	26	09-01-06-057-026-000	261	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247,9216
01	27	09-01-06-057-027-000	257	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247,9216

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFI SUPERFICIE  
OFICIAL LOTES TIPO M2**

02	01	09-01-06-065-001-000	276	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	212.4226
02	02	09-01-06-065-002-000	280	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168.2500

02	03	09-01-06-065-003-000	284	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168.2500
02	04	09-01-06-065-004-000	288	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168.2500
02	05	09-01-06-065-005-000	292	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168.2500
02	06	09-01-06-065-006-000	296	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168.2500
02	07	09-01-06-065-007-000	300	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168.2500
02	08	09-01-06-065-008-000	304	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168.2500
02	09	09-01-06-065-009-000	308	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	168.2500
02	10	09-01-06-065-010-000	312	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	291.2501
02	11	09-01-06-065-011-000	313	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	356.9953
02	12	09-01-06-065-012-000	309	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	13	09-01-06-065-013-000	305	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	14	09-01-06-065-014-000	301	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	15	09-01-06-065-015-000	297	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	16	09-01-06-065-016-000	293	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	17	09-01-06-065-017-000	289	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	18	09-01-06-065-018-000	285	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	19	09-01-06-065-019-000	281	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	247.9216
02	20	09-01-06-065-020-000	277	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN	1	MB-3	317.2394

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFI SUPERFICIE  
OFICIAL LOTES TIPO M2**

03	01	09-01-06-056-001-000	182	SANTA ELENA SUR	1	H4-U	174.7199
03	02	09-01-06-056-002-000	186	SANTA ELENA SUR	1	H4-U	174.7199
03	03	09-01-06-056-003-000	187	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	174.7199
03	04	09-01-06-056-004-000	191	MANUEL SANTANA SUR	1	H4-U	174.7199

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFI SUPERFICIE  
OFICIAL LOTES TIPO M2**

04	01	09-01-06-059-001-000	34	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	118.9502
04	02	09-01-06-059-002-000	35	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	118.9502
04	03	09-01-06-059-003-000	39	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	04	09-01-06-059-004-000	43	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	05	09-01-06-059-005-000	47	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	06	09-01-06-059-006-000	51	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	07	09-01-06-059-007-000	55	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	08	09-01-06-059-008-000	59	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
04	09	09-01-06-059-009-000	58	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	118.9502
04	10	09-01-06-059-010-000	54	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	118.9502
04	11	09-01-06-059-011-000	50	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	120.0742
04	12	09-01-06-059-012-000	46	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	120.0742
04	13	09-01-06-059-013-000	42	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	120.0742
04	14	09-01-06-059-014-000	38	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U	120.0742

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFI SUPERFICIE  
OFICIAL LOTES TIPO M2**

05	01	09-01-06-061-001-000	40	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	118.9502
05	02	09-01-06-061-002-000	39	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	118.9502
05	03	09-01-06-061-003-000	43	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	04	09-01-06-061-004-000	47	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	05	09-01-06-061-005-000	51	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	06	09-01-06-061-006-000	55	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	07	09-01-06-061-007-000	59	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	120.0742
05	08	09-01-06-061-008-000	63	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	118.9502
05	09	09-01-06-061-009-000	64	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	118.9502
05	10	09-01-06-061-010-000	60	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
05	11	09-01-06-061-011-000	56	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
05	12	09-01-06-061-012-000	52	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
05	13	09-01-06-061-013-000	48	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742

05	14	09-01-06-061-014-000	44	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U	120.0742
----	----	----------------------	----	---------------------	---	------	----------

**MANZANA LOTE CLAVE CATASTRAL NUMERO CALLE CANT. CLASIFI SUPERFICIE**

		OFICIAL	LOTES	TIPO	M2	
06 01	09-01-06-063-001-000	40	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	115,021
06 02	09-01-06-063-002-000	341	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	115,0327
06 03	09-01-06-063-003-000	345	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	121,2017
06 04	09-01-06-063-004-000	349	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	117,686
06 05	09-01-06-063-005-000	353	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	114,1685
06 06	09-01-06-063-006-000	357	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	110,6538
06 07	09-01-06-063-007-000	361	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	107,1362
06 08	09-01-06-063-008-000	365	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	102,5073
06 09	09-01-06-063-009-000	64	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	102,4956
06 10	09-01-06-063-010-000	60	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	107,1367
06 11	09-01-06-063-011-000	56	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	110,6538
06 12	09-01-06-063-012-000	52	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	114,1694
06 13	09-01-06-063-013-000	49	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	117,6851
06 14	09-01-06-063-014-000	44	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	121,2012

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI	SUPERFICIE
			OFICIAL			LOTES TIPO	M2
07 01	09-01-06-064-001-000	352	SEVILLA DEL RIO Y MANUEL SANTANA		1	H4-U	1212,125
07 02	09-01-06-064-002-000		J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	AREA CESION (EI)		12251,416

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI	SUPERFICIE
			OFICIAL			LOTES TIPO	M2
08 01	09-01-06-055-001-000		PORL. LIBERTAD Y PROL. RIO GRIJALVA	1	AREA CESION (EV)		870,7822
08 02	09-01-06-055-002-000	3	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		105,606
08 03	09-01-06-055-003-000	7	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		103,762
08 04	09-01-06-055-004-000	11	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		103,762
08 05	09-01-06-055-005-000	15	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		103,762
08 06	09-01-06-055-006-000	19	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		103,762
08 07	09-01-06-055-007-000	185	SANTA ELENA	1	H4-U		177,929
08 08	09-01-06-055-008-000	181	SANTA ELENA	1	H4-U		178,856

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI	SUPERFICIE
			OFICIAL			LOTES TIPO	M2
09 01	09-01-06-058-001-000	4	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		124,5127
09 02	09-01-06-061-002-000	3	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		132,6816
09 03	09-01-06-061-003-000	7	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		129,7217
09 04	09-01-06-061-004-000	11	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		129,7217
09 05	09-01-06-061-005-000	15	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		129,7217
09 06	09-01-06-061-006-000	19	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		129,7217
09 07	09-01-06-061-007-000	23	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		129,7217
09 08	09-01-06-061-008-000	27	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		129,7217
09 09	09-01-06-061-009-000	31	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		136,8218
09 10	09-01-06-055-010-000	32	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		136,8218
09 11	09-01-06-055-011-000	28	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		129,7217
09 12	09-01-06-055-012-000	24	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		129,7217
09 13	09-01-06-055-013-000	20	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		129,7217
09 14	09-01-06-055-014-000	16	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		129,7217
09 15	09-01-06-055-015-000	12	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		129,7217
09 16	09-01-06-055-016-000	8	HACIENDA LA LOMA	1	H4-U		129,7217

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI	SUPERFICIE
			OFICIAL			LOTES TIPO	M2
10 01	09-01-06-060-001-000	4	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		112,6211
10 02	09-01-06-060-002-000	3	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		120,79
10 03	09-01-06-060-003-000	7	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		117,6855
10 04	09-01-06-060-004-000	11	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		117,6855
10 05	09-01-06-060-005-000	15	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		117,6855
10 06	09-01-06-060-006-000	19	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		117,6855
10 07	09-01-06-060-007-000	23	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		117,6855
10 08	09-01-06-060-008-000	27	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		117,6855
10 09	09-01-06-060-009-000	31	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		116,5601
10 10	09-01-06-060-010-000	35	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		124,7856
10 11	09-01-06-060-011-000	36	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		124,7856
10 12	09-01-06-060-012-000	32	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		117,6855
10 13	09-01-06-060-013-000	28	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		117,6855
10 14	09-01-06-060-014-000	24	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		117,6855
10 15	09-01-06-060-015-000	20	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		117,6855
10 16	09-01-06-060-016-000	16	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		117,6855
10 17	09-01-06-060-017-000	12	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		117,6855
10 18	09-01-06-060-018-000	8	HACIENDA DEL CARMEN	1	H4-U		117,6855

MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	NUMERO	CALLE	CANT.	CLASIFI	SUPERFICIE
			OFICIAL			LOTES TIPO	M2
11 01	09-01-06-062-001-000	4	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U		158,1172
11 02	09-01-06-062-002-000	301	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U		182,9116
11 03	09-01-06-062-003-000	305	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U		159,2905

11 04 09-01-06-062-004-000	309	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	155,999
11 05 09-01-06-062-005-000	313	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	152,6865
11 06 09-01-06-062-006-000	317	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	148,96
11 07 09-01-06-062-007-000	321	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	144,8413
11 08 09-01-06-062-008-000	325	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	140,7222
11 09 09-01-06-062-009-000	329	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	136,6035
11 10 09-01-06-062-010-000	333	J. MARIA SEVILLA DEL RIO	1	H4-U	139,9868
11 12 09-01-06-062-012-000	32	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	134,458
11 13 09-01-06-062-013-000	28	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	137,147
11 14 09-01-06-062-014-000	24	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	139,8359
11 15 09-01-06-062-015-000	20	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	142,5254
11 16 09-01-06-062-016-000	16	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	145,2129
11 17 09-01-06-062-017-000	12	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	147,9019
11 18 09-01-06-062-018-000	8	HACIENDA DE SAN ANTONIO	1	H4-U	150,5908

**TOTAL DE LOTES= 155**

AREA TOTAL SUP.= 41.366,68      AREA VENDIBLE = 24.157,36      AREA DE CESION ( EI Y EV ) = 3.122,20      VIALIDAD = 14.087,12

AREA VENDIBLE                      24.157,36 M2  
 AREA DE VIALIDAD                14.087,12 M2  
 AREA DE CESION                    3.122,20 M2  
 SUPERFICIE TOTAL                41.366,68 M2

**TERCERO.-** ACORDADA SU INCORPORACIÓN MUNICIPAL, TRAMÍTESE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 330 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS  
 TECOMAN, COL., 06 FEBRERO DEL 2006.**

**C.P. NORMA PADILLA VELASCO  
 PRESIDENTA  
 (FIRMA)**

**PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
 SECRETARIO  
 (FIRMA)**

**RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS  
 SECRETARIO  
 (FIRMA)**

Una vez ampliamente discutido y analizado el punto, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los municipales presentes. -----

- - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, relativo a la **"Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la autorización para la celebración de Contrato de Comodato que solicita la Empresa TELEVIMEX S.A. DE C.V. para instalar una caseta y equipos transmisores, torre, antena de transmisiones y equipos complementarios, en la comunidad de Madrid"**, en el uso de la voz, el Regidor **ARMANDO VENEGAS ORTIZ**, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presentó al pleno el referido Dictamen, el cual se transcribe a continuación:



2003-2006

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN  
SALA DE SINDICO Y REGIDORES**

cambia contigo!  
2003-2006

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RESPECTO A LA AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE COMODATO QUE SOLICITA LA EMPRESA TELEVIMEX, S.A. DE C.V. PARA DISPONER DE UN ESPACIO EN MADRID PARA INSTALAR UNA CASETA Y EQUIPOS TRANSMISORES, TORRE, ANTENA DE TRANSMISIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS.**

**H. CABILDO DE TECOMAN  
P R E S E N T E:**

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES QUE SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN; VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE COMODATO QUE SOLICITA LA EMPRESA TELEVIMEX, S.A. DE C.V. PARA DISPONER DE UN ESPACIO EN MADRID PARA INSTALAR UNA CASETA Y EQUIPOS TRANSMISORES, TORRE, ANTENA DE TRANSMISIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, CONFORME A LOS SIGUIENTES

----- **CONSIDERANDOS** -----

**I.- QUE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TURNÓ A ESTA COMISION, POR ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2005, SEGÚN ACTA 113 SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL ASUNTO RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE COMODATO QUE SOLICITA LA EMPRESA TELEVIMEX, S.A. DE C.V. PARA DISPONER DE UN ESPACIO EN EL EDIFICIO QUE FUE EL MERCADO MUNICIPAL DE LA POBLACION DE MADRID PARA INSTALAR UNA CASETA Y EQUIPOS TRANSMISORES, TORRE, ANTENA DE TRANSMISIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS.**

**II.- ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR EL ASUNTO TURNADO, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 87 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45 FRACCION II INCISO i), 53 FRACCION IX DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, 3, 5 FRACCION VIII LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, 78 FRACCION I, IV, 79 FRACCION I, 87 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.**

**III.- LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE COMODATO QUE SOLICITA LA EMPRESA**

TELEVIMEX, S.A. DE C.V. PARA DISPONER DE UN ESPACIO EN EL EDIFICIO QUE FUE EL MERCADO MUNICIPAL DE LA POBLACION DE MADRID PARA INSTALAR UNA CASETA Y EQUIPOS TRANSMISORES, TORRE, ANTENA DE TRANSMISIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE DAR RESPUESTA A LAS AÑEJAS REITERADAS PETICIONES DE ESA COMUNIDAD PARA DISPONER SEÑALES DE TELEVISION ABIERTA Y GRATUITA Y AL MISMO TIEMPO DISPONER DE UN MEDIO DE DESARROLLO SOCIAL, ENTRETENIMIENTO, CULTURA E INFORMACION. ANEXO 1.

IV.- NOTA INFORMATIVA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, RESPECTO AL PROYECTO DE INSTALAR UNA ESTACION REPETIDORA DE TELEVISION Y TORRE DE TRANSMISIONES EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, ESTADO DE COLIMA., EL CUAL EN EL RUBRO DE PROYECTO SEÑALA: INSTALAR UNA ESTACION REPETIDORA, TORRE DE TRANSMISIONES Y EQUIPO COMPLEMENTARIOS PARA DIFUNDIR SEÑALES DE TELEVISION ABIERTA DE CALIDAD Y CON UNA AMPLIA COBERTURA, SIN NINGÚN COSTO PARA EL MUNICIPIO Y EN EL RUBRO OBJETIVO, ESTABLECE: HACER LLEGAR LAS SEÑALES DE TELEVISION ABIERTA PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LOCALIDADES COLINDANTES. AL EFECTO SE REQUIERE DE UNA FRACCION CON MEDIDAS DE 2.00 X 2.00 METROS APROXIMADAMENTE, ASI COMO UNA SUPERFICIE CON MEDIDAS DE 3.00X 3.00 METROS APROXIMADAMENTE INSTALAR UNA CASETA Y EQUIPOS TRANSMISORES, TORRE, ANTENA DE TRANSMISIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS. ANEXO 2

V.- PROYECTO DE CONTRATO DE COMODATO QUE SOLICITA LA EMPRESA TELEVIMEX, S.A. DE C.V. PARA DISPONER DE UN ESPACIO EN EL EDIFICIO QUE FUE EL MERCADO MUNICIPAL DE LA POBLACION DE MADRID A FIN DE INSTALAR UNA CASETA Y EQUIPOS TRANSMISORES, TORRE, ANTENA DE TRANSMISIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, QUE ESTABLECE DECLARACIONES Y CLAUSULAS ACORDE A LO SOLICITADO. ANEXO 3

VI.- FOTOGRAFIA RELATIVA AL FRENTE DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA POBLACION DE MADRID, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO. DONDE SE MARCA EL LUGAR DONDE SE PRETENDE INSTALAR UN TRANSMISOR DE 50 WATTS, EN CANAL 12 PARA REPETIR LA RED DEL 2. ANEXO 4

V.- LA COMISION REALIZO VISITA AL LUGAR DONDE SE UBICA ESPACIO SOLICITADO EN COMODATO EN EL EDIFICO QUE FUE EL MERCADO MUNICIPAL DE LA POBLACION DE MADRID, CONSTATANDO QUE EFECTIVAMENTE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO, EN ABANDONO Y AFECTADO POR LOS SISMOS PASADOS, SE ENTREVISTO CON LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESA POBLACION, QUIEN COMENTO, CON RELACION AL ASUNTO EN ESTUDIO, QUE NO EXISTE NINGUN INCONVENIENTE, QUE AL CONTRARIO ESTA DE ACUERDO EN LA INSTALACION DE LA CASETA Y EQUIPOS TRANSMISORES, TORRE, ANTENA DE TRANSMISIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS POR PARTE DE LA EMPRESA TELEVIMEX, S.A. DE C.V.

VI.- QUE LA SOLICITUD SE CONSIDERA PROCEDENTE, EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN BENEFICIO COLECTIVO YA QUE SE TRATA DE ASEGURAR LA PRESTACION DE UN SERVICIO, CUYA INTENCION ES PROPORCIONAR Y GARANTIZAR EL USO Y DISFRUTE DE UN BENEFICIO COMUN QUE SE TRADUCEN EN SERVICIOS DE EDUCACION, SALUD, COMERCIO, GOBIERNO, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95, 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

**DICTAMEN:**

UNICO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA TELEVIMEX, S.A. DE C.V. POR LO TANTO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN PARA QUE CELEBRE CONTRATO DE COMODATO CON LA EMPRESA TELEVIMEX, S.A. DE C.V. RESPECTO AL ESPACIO MARCADO EN EL CONSIDERANDOS SEXTO DE ESTE DICTAMEN, UBICADO EN EL EDIFICIO QUE FUE EL MERCADO MUNICIPAL DE LA POBLACION DE MADRID, ACTUALMENTE FUERA DE SERVICIO; A FIN DE QUE SE INSTALE UNA CASETA Y EQUIPOS TRANSMISORES, TORRE, ANTENA DE TRANSMISIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2006.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

\_\_\_\_\_  
**ARMANDO VENEGAS ORTIZ**  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**MA. AISSA SOLIS SANCHEZ**  
**SECRETARIO**

\_\_\_\_\_  
**JOSE ANGUIANO REGRETE**  
**SECRETARIO**

\_\_\_\_\_  
**C.P. NORMA PADILLA VELASCO**  
**SINDICO**

**Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----**

**--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, correspondiente a la "Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace el Secretario de Educación en el Estado de Colima, Mtro. Carlos Flores Dueñas, de donación de un terreno de 3,500 m2 en la colonia "San José", que será destinado a la construcción de un Jardín de Niños", la Síndico Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento, procediera con la lectura del referido oficio, el cual se transcribe:**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS**

OFICIO No. S.E.-041/06

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN**  
**PRESENTE.**

Con el fin de atender la demanda de servicios educativos que plantea la sociedad tecomense, solicito al H. Cabildo que usted preside, donar a la Coordinación General de los Servicios Educativos del Estado, un terreno de 3,500 m2 en la colonia San José, que será destinado para la construcción de un Jardín de Niños.

No omito señalar la urgente necesidad de contar con dicho predio, en virtud de que tenemos programado realizar la licitación correspondiente a más tardar en el mes de febrero, iniciar su construcción en abril y concluirla en julio próximo, a fin de que el plantel pueda operar al inicio del ciclo escolar 2006-2007.

En espera de su amable respuesta, le expreso un cordial saludo y la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 Colima, Col., enero 31 de 2006.

**MTRO. CARLOS FLORES DUEÑAS**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

En el uso de la voz, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del Cabildo para su turno a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, siendo aprobado por unanimidad de los munícipes presentes. -----

- - En el desahogo del UNDÉCIMO punto del orden del día, relativo a la "Solicitud y aprobación en su caso, de RATIFICACIÓN de sus responsabilidades como miembros del Consejo Ciudadano de Cultura en nuestro municipio a los CC. que actualmente ostentan esos nombramientos", la Síndico Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al oficio enviado por el Director de Educación y Cultura del municipio, que se transcribe a continuación:

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

NO. D.E.C. 22/2006.

**PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**  
**PRESENTE**

**ASUNTO: Solicito ratificación por Cabildo.**

Por medio del presente, me dirijo a usted con el propósito de solicitarle considerar en los puntos a tratar en la próxima reunión de Cabildo, la ratificación de sus responsabilidades como miembros del Consejo Ciudadano de Cultura en nuestro municipio a:

Profesor Felipe Silva Maldonado  
 COORDINADOR

Profesor Javier Petronilo Batista Solorio  
 TESORERO

Profesor Víctor Manuel Mendoza Godoy  
 VOCAL

Profesora Dora Alicia Hernández Navarro  
 VOCAL

Profesor Manuel Ríos Novela  
 VOCAL

Profesor Pedro Solís Dávalos  
 VOCAL

Profesor Jesús Eduardo Castillo Vega  
 VOCAL

Lic. Yolanda Orozco Zamora  
 COORDINADORA DE LOS MUNICIPIOS Y ESTADOS

Además de solicitarles considerar los problemas de salud que actualmente presenta el profesor Víctor Manuel Mendoza Godoy, para ceder su cargo al profesor Pedro Solís Dávalos.

Dicha solicitud se hace para dar cumplimiento con los requisitos necesarios para iniciar los trabajos de este Consejo en su edición 2006, ante la Secretaría de Cultura del Estado, específicamente en el departamento de enlace con los Estados y Municipios, cuya responsable es la Lic. Yolanda Orozco Zamora, a lo que le pido me haga llegar el Acta de aprobación certificada.

Sabedor de su gran responsabilidad en la gestión de las solicitudes que se le hacen, no dudo en contar con su apoyo, a lo que le agradezco de antemano las atenciones que se tome al respecto a lo que quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Tecomán, Col., febrero 06 de 2006.

**PROFR. JAVIER PETRONILO BATISTA SOLORIO**  
**DIRECTOR**

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los munícipes presentes, acordándose la propuesta del Regidor **SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**, de integrar al Consejo al Contralor Municipal **CP. ROBERTO HEREDIA MAGAÑA**, quien realizaría funciones de asesoría . . . . .

- - En el desahogo del **DUODÉCIMO** punto del orden del día, correspondiente a la *“Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita el C. Oficial Mayor para llevar a cabo una subasta pública para venta y desincorporación de lote de luminarias retiradas en mal estado que actualmente se encuentran en el almacén municipal”*, la Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al oficio enviado por la Oficialía Mayor, el cual se transcribe a continuación:

**Of. OM-010/06**

**HONORABLE CABILDO**  
**MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.**  
**PRESENTE.-**

Les informo a ustedes que una vez que se concluyó el Programa para la Rehabilitación del Alumbrado Público denominado “Dignificación del Alumbrado Público para la Ciudad de Tecomán”, llevado a cabo el año pasado, contamos actualmente en el almacén municipal con un lote importante de luminarias retiradas, en mal estado, sin ningún uso que pueda dárseles; estas luminarias están fabricadas de aluminio, fierro vaciado y otros materiales, por lo que solicito a ustedes su autorización para llevar a cabo una subasta pública para su venta y desincorporación, la misma que una vez aprobada, se realizaría en presencia de la Contraloría Municipal, de la Comisión de Bienes Municipales del H. Cabildo, la Oficialía mayor, el Departamento de Control Patrimonial y quien disponga el H. Cabildo, además de los funcionarios mencionados.

Una vez asignada su venta, se hará el pago ante la Tesorería Municipal y de esta forma desocuparemos ese material inservible que ocupan los patios del almacen municipal.

De estas luminarias ya fueron extraídos los materiales que puedan ser de utilidad, por parte del personal de alumbrado público.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Tecomán, Col., 16 de febrero de 2006.

LAE. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS  
OFICIAL MAYOR

Acto seguido, la Síndico Municipal solicitó la autorización del H. Cabildo para conceder el uso de la voz al LAE: Humberto Arellano Dávalos, Oficial Mayor; concedida que fue la autorización, el Oficial Mayor explicó de manera amplia y detallada todo lo correspondiente al asunto en comento, respondiendo a las preguntas de los munícipes y resolviendo las dudas al respecto.

Sometido que fue este punto a la consideración del H. Cabildo, se APROBÓ por UNANIMIDAD de los munícipes presentes la autorización para llevar a cabo la subasta pública para la venta y desincorporación del lote de luminarias retiradas, en mal estado que actualmente se encuentran en el almacén municipal. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, relativo a la "Solicitud que hace la Oficialía Mayor de autorización para renovar el Contrato de los Seguros de Responsabilidad Civil por daños a terceros, de los vehículos que se encuentran actualmente en circulación", la Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al documento enviado por la Oficialía Mayor, el cual se transcribe a continuación:

**OFICIALÍA MAYOR**

No. de Oficio OM-001/2006

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
Presente.**

En virtud de las necesidades que conllevan el manejo y el uso frecuente de las unidades vehiculares que pertenecen a este H. Ayuntamiento de Tecomán y debido a los riesgos a que están expuestos estos vehículos por causa de accidentes, esta Oficialía Mayor, como parte de las obligaciones y funciones que tiene a su cargo para la administración, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales, solicita amablemente ante ustedes, la autorización para **renovar el Contrato de los Seguros de los vehículos que se encuentran actualmente en circulación**, considerando por el momento en su etapa inicial todas las unidades de reciente adquisición, como son los vehículos de Seguridad Pública y Vialidad, Protección Civil, Servicios Públicos y Obras Públicas; así como también los vehículos asignados a diferentes áreas administrativas, mismos que se describen en el anexo a la presente "Seguros INBURSA", donde se especifican los modelos de los vehículos que se requieren asegurar.

Dicho seguro vehicular que se necesita renovar, debe de tener una vigencia del 7 de enero al 15 de octubre de 2006, para abarcar el resto del periodo en que se encuentra funcionando la actual Administración Pública Municipal-

La propuesta que sugiere esta Oficialía Mayor, solamente contempla la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, el cual es el Seguro más económico y abarca los servicios más necesarios para los vehículos, sumando un monto total a pagar de **\$103,721.27 (Ciento tres mil setecientos veintiún pesos 27/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, por lo que someto a su consideración la aceptación de dicha propuesta, salvo a lo que el H. Cabildo disponga si desea contratar un Seguro de mayor cobertura.

La renovación del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, como se ha venido manejando anteriormente, contempla una cobertura de hasta \$950,000.00 para los automóviles;

\$700,000.00 para las Pick up y camiones; \$300,000.00 para las motocicletas; gastos médicos a ocupantes (varía de acuerdo al tipo de vehículo); fianza para Pick Up, camiones y motocicletas, así como también la asesoría jurídica correspondiente.

Con lo anterior, cabe mencionar que es necesario realizar nuevamente la contratación de este tipo de servicio para prevenir gastos innecesarios en caso de algún accidente.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo, poniéndome a su disposición para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
 Tecmán, Col., 06 de enero de 2006.

**Lic. Humberto Arellano Dávalos**  
**Oficial Mayor**

En el uso de la voz, el Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, solicitó la dispensa del turno a Comisión de este asunto, por lo que la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del pleno, resultando aprobado por mayoría de los presentes, con 11 once votos a favor y 1 una abstención de la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS; a continuación, la Síndico Municipal sometió este punto a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por mayoría de los munícipes presentes, con 11 once votos a favor y 1 una abstención de la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS; por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la autorización para renovar el Contrato de los Seguros de Responsabilidad Civil por daños a terceros, de los vehículos que se encuentran actualmente en circulación. - - -

- - - En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, referente a la “Propuesta y aprobación en su caso, de autorización que solicita la Dirección de Obras Públicas Municipales para ejecución de 15 obras, por un monto total de \$2,385,146.85, que serían consideradas en la Partida denominada “Varias Obras” contemplada en el Presupuesto de Egresos 2006”, la Síndico Municipal solicitó al pleno su autorización para que el Ing. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, expusiera de manera pormenorizada, todo lo referente a este programa de obras. Acto seguido, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, aprobándose por unanimidad su turno a las Comisiones de Hacienda Municipal y Obras Públicas, para que elaboren el Dictamen correspondiente. - - - - -

- - - En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, correspondiente a la “Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hacen los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO, JULIO A. PUENTE ROJAS Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN, respecto de la petición para dejar sin efecto la Iniciativa de Acuerdo Económico consistente en la solicitud de remoción de la Tesorera Municipal MARTHA A. VALENZUELA VERDUZCO, la cual se presentó el 22 de diciembre del 2005 en Sesión Ordinaria de Cabildo”; leído que fue el documento por el Secretario del H. Ayuntamiento, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por MAYORÍA de los munícipes presentes, con 10 diez votos a favor y 2 dos

abstenciones de los Regidores MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO y RAMÓZ ZÚÑIGA RAMOS. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, relativo a ASUNTOS GENERALES, se abordaron los siguientes:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.**- En el uso de la voz, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social refirió que, en virtud de que el municipio de Tecomán es integrante de la *Red Colimense de Municipios por la Salud*, solicitaba al pleno la autorización para que se cubriera un pago por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), monto que adeuda el municipio de Tecomán, ya que se había acordado anteriormente, en Sesión pasada, que este municipio participaría con una asignación mensual de \$1,000.00; en este sentido, se determinó que se le enviara a la Tesorera Municipal un Acuerdo para que considere de qué Partida serán aplicados estos recursos, mismos que deberán ser asignados a la brevedad posible, ya que nuestro Estado será sede de la XII Reunión Nacional de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, a celebrarse del 2 al 4 de marzo del 2006, en la ciudad y puerto de Manzanillo, Col., y es fundamental cubrir este adeudo para que nuestro municipio participe en dicho evento.

A continuación, la Síndico Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo, el pago de \$10,000.00, correspondiente a la participación de Tecomán como integrante de la Red Colimense de Municipios por la Salud; resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. ---

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.**- El Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN presentó al pleno su inconformidad por el desmantelamiento y el robo de piezas que está sufriendo la maquinaria pesada -propiedad de este Ayuntamiento- que se encuentra en estado de abandono en algunos lugares de este municipio, concretamente para el rumbo del basurero municipal; señaló que se tienen evidencias del robo e ilícitos que se están cometiendo en contra de estos bienes municipales, ya que cuentan con algunas fotografías que fueron tomadas en el lugar de los hechos, sorprendiendo *in fraganti* a las personas que cometían el ilícito, correspondiendo a la camioneta Pick Up color café con No. de placas FE14-091 del Estado de Colima. Acto seguido, se le proporcionaron dichas fotos a la Síndico Municipal, quien se comprometió a actuar de inmediato y anteponer la respectiva denuncia ante el Ministerio Público, para que la autoridad correspondiente proceda con la investigación y se deslinden las responsabilidades pertinentes.

**TERCER ASUNTO GENERAL.**- El Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, manifestó ante el pleno la solicitud que hace la Escuela Primaria "Crescencio Figueroa", de la comunidad de Madrid, municipio de Tecomán, respecto de un pago pendiente que adeuda el Ayuntamiento, derivado del Concurso "*Escuelas de Calidad*"; por consiguiente, dicha escuela requiere el apoyo de 3 cubetas de pintura vinílica para pintar esa institución.

La Síndico Municipal señaló que se va a consultar con el Oficial Mayor este caso y de adeudarse el premio que se menciona, se procederá al pago respectivo.

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** En el uso de la voz, el Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL presentó al Pleno un oficio enviado por la Oficialía Mayor, el cual se transcribe a continuación:

Of. OM-255/05

**PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE TECOMÁN, COL.**  
**PRESENTE.**

Por este conducto me dirijo a ustedes para solicitarle que tengan a bien autorizar el pago de las siguientes facturas:

- Factura No. 2171 a nombre del proveedor Fernando Hernández Andrés, por la cantidad de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por la compra de 4 llantas para el vehículo propiedad del señor **SERGIO MORA MÉNDEZ**, encargado de parques y jardines en la comunidad de Cerro de Ortega, el cual en su vehículo camioneta NISSAN realiza labores de poda, recolección de pasto y ramas de las áreas municipales en las comunidades de Cerro de Ortega, Callejones y San Miguel Ojo de Agua; cabe mencionar que en dicha comunidad no se cuenta con vehículo alguno para realizar los trabajos mencionados.

Se anexa a la presente petición oficio sin número enviado por el Sr. Fernando Solórzano Ochoa, Director de Servicios Públicos en la cual manifiesta la necesidad de las mencionadas llantas.

- Por motivo de la estructuración de Comités de todas las escuelas en las comunidades del municipio, así como las visitas periódicas que realiza el Profesor **PETRONILO BATISTA SOLORIO**, Director de Educación y Cultura, solicitó el apoyo de dos llantas para el vehículo particular de su propiedad para llevar a cabo las gestiones mencionadas, es por ello que solicito su autorización para el pago de la Factura No. 4260 a nombre del proveedor "Llantera Costera del Pacífico S.A. de C.V.", por la cantidad de \$1,058.00 (Un mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Cabe mencionar a los integrantes de ese Honorable Cabildo, que debido a la falta de vehículos que sufre este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., los funcionarios se ven en la necesidad de utilizar los vehículos de su misma propiedad para ejercer sus labores y asimismo cumplir con sus responsabilidades.

Por lo antes expuesto, solicito al H. Cabildo su autorización para ejercer el pago de las facturas ya mencionadas.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 23 de diciembre de 2005.  
**LAE. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS**  
**OFICIAL MAYOR**

Sometido que fue este asunto a la consideración del H. Cabildo, resultó **APROBADO** por mayoría de los municipales presentes, con 8 ocho votos a favor y 2 dos abstenciones de los Regidores **ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS** y **JULIO A. PUENTE ROJAS**. -----

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** El Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS**, presentó al pleno la solicitud que envía el Instituto Estatal de Educación para Adultos, que se transcribe a continuación:

**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

REF.D.I.OF. No. 019/06  
Colima, Col., 09 de febrero de 2006.**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN  
PRESENTE**

En seguimiento a las acciones que conjuntamente hemos venido realizando en el municipio que usted preside, muy atentamente me permito agradecer a usted y al H. Cabildo, el respaldo económico y moral que durante el año anterior nos prestaron y ayudaron a fortalecer las acciones que en beneficio de la población en rezago educativo realiza el IEEA en ese municipio.

Con el propósito de darle continuidad a las actividades anteriores, estoy solicitando su valioso apoyo, y por conducto del H. Cabildo, para contar con **una aportación de \$25,000.00 mensuales**, que serán destinados a operar las plazas comunitarias que ya existen, así como las nuevas que se están instalando en su municipio, además de contar con más recursos para ampliar la cobertura de atención, gratificando a mas asesores y también para realizar las tareas de supervisión.

Nuestra petición se funda en los resultados obtenidos durante el periodo 2004-2005, de la cual le anexo información, y que sin duda fueron posible gracias al apoyo y decidida colaboración que usted ha brindado a nuestros programas.

Al agradecer de antemano su fina atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE****LIC. CARLOS OROZCO GALEANA  
DIRECTOR GENERAL**

A continuación, la Síndico Municipal sometió este asunto a la consideración del H. Cabildo para su turno a las Comisiones de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación, resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los munícipes presentes. -----

**SEXTO ASUNTO GENERAL.**- En el uso de la voz, el Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS** presentó al pleno la propuesta de cambio de Recinto Oficial para realizar las Sesiones de Cabildo, proponiendo el auditorio de la Casa de la Cultura, argumentando que, por razones de seguridad y dadas las circunstancias actuales, se hace necesario disponer de un espacio donde no se pusiera en riesgo la integridad de los munícipes. Sometida que fue esta propuesta a la consideración del H. Cabildo, resultó **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes. -----

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.**- La Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO**, solicitó al pleno su aprobación para la autorización de una escritura, relativa a la venta de un terreno del H. Ayuntamiento al Sr. Luis Gudiño Barajas, operación realizada en el periodo del C. Concepción Rodríguez. Dicho terreno corresponde a los lotes No. 26 y 27, ubicados a un costado de la carretera El Real-Pascuales, con clave catastral 09-11-66-002-027-000, del fraccionamiento "El Real" de Tecomán, Col.; resultando aprobada por unanimidad del pleno esta escrituración. -----

- - -En el desahogo del DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día, la Síndico Municipal declaró clausurada esta Sesión de Cabildo, siendo las 21:45 (veintiún horas con cuarenta y cinco minutos) del día de su fecha. - - - - -

**ING. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**CP. NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO  
REGIDORA**

**C. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS  
REGIDORA.**

**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS  
REGIDOR**

**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ  
REGIDOR.**

**C. ARMANDO DE LA MORAMORFIN  
REGIDOR**

**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.  
REGIDOR**

**C. FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO  
REGIDOR**

**C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.  
REGIDOR.**

**C. JOSÉ ANGULINO NEGRETE  
REGIDOR**

**C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ.  
REGIDORA.**

**JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.  
REGIDOR**



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**PROFR. PEDROMOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ**